



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA
EN EL PROCESO ELECTORAL 2003 EN EL
ESTADO DE MÉXICO



SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T A :
MARIA GUADALUPE VALDEZ PÉREZ

ASESOR: PROFESOR ENRIQUE BAILLERES ELGUERA

NOVIEMBRE DE 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A las personas que siempre,
Han estado junto a mí.
Impulsando con palabras sinceras
Y llenas de experiencia,
Cada paso en mi camino.

Con respeto, cariño y admiración.
Infinitamente...

Gracias

Graciela y Eulogio
Mis padres

Agradecimientos

Agradezco de corazón aquél ser que no lo veo, pero que
Siempre esta conmigo brindándome toda su misericordia y ternura,
Quien ha depositado en mí, una fe asombrosa que me impulsa a lograr todo lo que yo quiero.
Y que sin duda puedo contar en todo momento con su bendito apoyo, cariño y bondad,
Que alientan cada triunfo y/o fracaso en la vida.

A Dios Nuestro Señor

Gracias...

Índice

Introducción.....	3
Capítulo 1 Marco teórico conceptual de participación política.....	7
1.1 Estado.....	8
1.1.1 Sociedad civil.....	12
1.1.2 Gobierno.....	14
1.2 Democracia.....	17
1.2.1 De la definición de gobernabilidad.....	21
1.3 De las elecciones en México.....	23
1.3.1 Legitimidad.....	24
1.4 De la participación política.....	28
1.4.1 De la definición de abstencionismo.....	32
1.4.2 El sufragio.....	35
Capítulo 2. La política pública como reforma electoral.....	38
2.1 La reforma del Estado.....	39
2.1.1 La reforma política.....	42
2.2 La política pública electoral.....	43
2.2.1 La reforma electoral de 1996.....	45
2.2.2 La comunicación en la política pública.....	48

2.3	El sistema electoral.....	50
2.3.1	Características del sistema electoral mexicano.....	52
2.3.2	De la elección de los integrantes del Poder Legislativo.....	54
2.4	El sistema de partidos.....	56
2.4.1	Partido Revolucionario Institucional.....	57
2.4.2	De la estructura formal del PRI.....	60
2.4.3	Del Partido Acción Nacional.....	63
2.4.4	Del Partido de la Revolución Democrática.....	66
Capítulo 3. El proceso electoral 2003, en el Estado de México.....		72
3.1	El proceso electoral.....	72
3.1.1	Etapas del proceso electoral.....	75
3.2	Actores políticos.....	80
3.2.1	Actores institucionales.....	81
3.2.2	De los actores institucionales.....	93
3.3	La veracidad, transparencia y legitimidad en la rendición de cuentas	94
3.3.1	Legalidad de los resultados	96
3.3.2	Los resultados de la elección ordinaria	106
Conclusiones.....		114
Bibliografía.....		118

Introducción

La modificación de las estructuras sociales, son tema de discusión y de reflexión, para los estudiosos de las ciencias sociales. La instauración de un régimen democrático en México ha costado, experiencias no del todo satisfactorias para la sociedad mexicana; en los ámbitos: político, económico, social y cultural. Eminentemente el sistema político de nuestro país dio un viraje importante a partir de 1977.

Porque la ciudadanía fue protagonista de la carencia de democracia en nuestras instituciones, a partir de ahí los partidos políticos depositaron más énfasis en el proceso de asignación de nuestros representantes en los tres ordenes de gobierno.

De este devenir político surgen las elecciones como el mejor medio para, crear la representatividad en nuestra forma de gobierno, específicamente se da en el proceso electoral como método que enmarca varias áreas: política, jurídica y administrativa.

Por tanto es a comienzos de los años noventas, que la participación ciudadana en los órganos electorales, reviste singular importancia para dinamizar la vida política en el Estado mexicano, ya que ésta le otorga una mayor transparencia y credibilidad a las distintas actividades que desarrollan los órganos electorales.

*"...el 15 de agosto de 1990, se emite el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). En él se plantea un cambio importante en la forma de concebir a la institución que organiza las elecciones; ya no una instancia subsidiaria de la Secretaría de Gobernación sino, según la Constitución, un organismo "autónomo, con personalidad y patrimonio propios". Así nace el Instituto Federal Electoral. Su creación está contenida en el artículo 41 constitucional: "organizar las elecciones es una función estatal a cargo de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión con la participación y corresponsabilidad de los partidos políticos y de los ciudadanos"..."*¹

Dado que en el año 2000, México despertó del gran letargo en el que se encontraba sumergido determinando el rumbo del sistema político a través de la participación política electoral que se dio como nunca, en la historia electoral de nuestro país. De tal manera que dio cabida a la contundente crisis del partido hegemónico, suscitándose la alternancia en los espacios del poder político y por ende el ajuste en el sistema de partidos en México.

En aras de la democracia, la entidad federativa más destacada en la República Mexicana, también ha sido participe de esta transición política, coadyuvando en su implantación y desarrollo. Precisamente el objetivo de este trabajo es, determinar el nivel de participación política ciudadana del proceso electoral 2003, en el Estado de México, a fin de conocer la tendencia partidista y la distribución del voto.

Para ello se maneja la siguiente hipótesis: El incremento de la participación electoral y la disminución del abstencionismo, se logran sólo en la medida en que los factores sociales y políticos, como el sistema electoral; el sistema de partidos; los actores políticos; las instituciones y la sociedad se proyecten hacia el objetivo sustancial de servir a la ciudadanía legítimamente.

¹ Becerra, Ricardo. Salazar, Pedro. Woldenberg, José. *La Reforma Electoral de 1996, "Una descripción General"*. 1ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 1997. p. 27

Utilizando como instrumentos políticos, no sólo para renovar periódicamente al gobierno sino para crear un ambiente apto para la toma de decisiones: el consenso, la tolerancia y el diálogo favoreciendo directamente a los intereses colectivos. Para demostrar nuestra hipótesis central este trabajo se desarrollará en tres capítulos:

1) Un primer capítulo que tiene como propósito el describir conceptualmente las bases en que se erige la participación política ciudadana, como actividad del Estado mexicano necesaria no sólo para, conformar gobiernos sino que además para crear legitimidad en cada una de sus funciones.

2) El segundo capítulo tratará de examinar la política pública, a través de la de la reforma electoral de 1996 que dio origen a la conformación del sistema electoral y de partidos, para la consolidación democrática del régimen político. En lo que respecta al sistema electoral, Leonardo Valdés nos dice:

“...Los sistemas electorales se componen de reglas y procedimientos destinados a regular las diversas etapas de los procesos de votación: ¿Quiénes pueden votar?, ¿Quiénes ser votados? ¿De cuántos votos dispone cada elector? ¿Cómo pueden y deben desarrollarse las campañas de propaganda y difusión? ¿Cuántos representantes se eligen en cada demarcación electoral? ¿Cómo se determinan y delimitan los distritos y secciones electorales? ¿quiénes y cómo deben de encargarse de organizar los comicios? ¿Cómo deben de emitirse y contarse los sufragios? ¿Cuántas vueltas electorales pueden y/o deben realizarse para determinar al triunfador? ¿Quién gana la elección? ¿Cómo se resuelven los conflictos?.

Todas estas son las circunstancias que una ley electoral debe prever y resolver. Esas son las funciones básicas de los sistemas electorales...”²

² Valdés, Leonardo. “Sistemas electorales y de partidos” en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, no. 7, México, 1996. p. 10

Podemos observar que es muy compleja la función del sistema electoral, no obstante en el se plasma el procedimiento para equilibrar las condiciones de competencia entre los distintos partidos políticos.

3) El tercer capítulo intentará analizar el desarrollo del proceso electoral 2002-2003, en el Estado de México para conocer la relevancia de la participación política ciudadana como un indicador, que se refleja en los resultados que obtuvieron cada una de las fuerzas políticas participantes.

Como última consideración, antes de entrar en materia, creemos que es preciso hacer hincapié que el objetivo básico de este trabajo es mostrar el conjunto de variables que determinaron la participación política ciudadana, en el proceso electoral 2002-2003, en el Estado de México; más describiéndolas que estudiándolas exhaustivamente.

Ahora bien, una de esas variables es la reforma electoral, intentándola ver como una política pública en este sentido aludimos a Tamayo, Jesús “...*Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios...*”³

Por tanto bajo esta perspectiva, se puede ilustrar que la reforma electoral como una política pública, dio mayor envergadura a la participación política ciudadana.

³ Tamayo, Jesús. *El Análisis de las Políticas Públicas*, en Bañón, Rafael y Ernesto Carrillo (comps.) La Nueva Administración Pública, Madrid, 1997. p. 281

Capítulo 1. Marco teórico conceptual de participación política

En este apartado analizaremos el marco teórico conceptual, que circunscribe la participación política ciudadana, como aquella actividad reciente en el espacio de la esfera política, aludiendo a la experiencia histórica. Así como al contexto social en que está, se ha desarrollado, mismo que se ha adecuado al acontecer social de nuestro país.

Consideramos imperativo reconocer a la participación política ciudadana como un concepto que involucra de acuerdo a lo que dice Mauricio Merino, la relevancia de valores como la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, y la justicia como elementos éticos y políticos para la participación ciudadana en la democracia.

Estado, sociedad civil, gobierno, democracia, gobernabilidad, elecciones, legitimidad, abstencionismo y sufragio. Constituyen conceptos que abordaremos y que seguramente son más antiguos de lo que es el de "participación política", no obstante son parte integral para comprender la instauración de un régimen político democrático.

Siguiendo esta lógica la participación política de la ciudadanía es sumamente demandante hoy en nuestros días, no sólo por las instituciones que imperan en nuestro régimen político, sino sobre todo por la sociedad, en la que se integran todos los estratos sociales.

Que sin duda desean tomar parte no solamente en el acto de votar, sino que expresarse por medio de un acto social colectivo, obviamente producto de una decisión personal; en el diseño de alguna política pública. En efecto quien toma la iniciativa para, crear alguna política pública es la participación de los hombres y mujeres.

Que reclaman al gobierno su intervención, para que en conjunto resuelvan un problema; toda vez que es una institución legítima. La participación política constituye por tanto un vehículo, en el que los individuos aportan voluntariamente una acción en bien de la colectividad. Desde luego la participación como dice Mauricio Merino: es totalmente un acto de voluntad individual de quienes deciden participar, de acuerdo con el entorno político.

1.1 Estado

El Estado en nuestros días es imprescindible, para el logro de los objetivos que pretenda alcanzar la sociedad. Constituye en sí, un elemento que se tiene que considerar, pues no sólo es territorio, sociedad y gobierno. Enmarca todavía más allá, es decir son parte del Estado también: las instituciones, los actores políticos, el régimen democrático y hasta el mercado económico.

Por tanto, entendemos que es un concepto que ha sufrido una evolución a través de la historia de la humanidad, pues basta recordar que los primeros Estados que se crearon datan del siglo XVI, en donde los factores que intervinieron para que éste se erigiera han sido sujetos de distintas formas de pensamiento del hombre; de acuerdo a la coyuntura social de cada época.

Es en Europa, donde los factores como: la sociedad, las instituciones, el espacio geográfico, la forma de gobierno y el mismo hombre han sido los primeros protagonistas de esa transformación. Hoy en día la actividad del Estado está inmersa en todos los espacios, simple y sencillamente, porque su fin último tiene que ver directamente con el bien común de la sociedad y esta a su vez se desenvuelve en todos los ámbitos: social, económico, político, administrativo, jurídico etc.

Son elementos que constantemente han estado presentes colaborando, para fortalecer y reavivar la actividad del Estado, no necesariamente en la misma medida es decir, cada uno de ellos tienen y han tenido diferente grado de actuación para el desarrollo y fortalecimiento del Estado como tal.

Lo anterior se explica a partir de que las sociedades poseen diferentes características desde su idioma, religión, tipo de gobierno, espacio geográfico y cultura. Lo cual conlleva a que la manera de pensar del hombre, sea distinta entre todos los demás. Por tanto, lo expuesto influye directamente, en la conformación y transformación del Estado.

Bajo este esquema el Estado no sólo es un concepto que se utiliza para hacer alusión a una tarea específica. Es una actividad de gobierno, bueno si esto es, entonces, implica que debe existir una forma de organización en la que se integra no sólo a un grupo sino a todos los grupos sociales.

Que en su conjunto constituyen la sociedad, que vive y actúa dentro de un espacio geográfico, y que en su interior existen instituciones, que desarrollan actividades para el bienestar social. Como dice Guerrero Orozco Omar el *"Estado tiene diversas actividades que organiza por medio de acciones concretas"*⁴ y nos expresa la siguiente clasificación de funciones que lleva a cabo el Estado moderno.

- Administración del servicio exterior
- Administración de la defensa
- Administración de la hacienda
- Administración de justicia
- Administración de justicia
- Administración interna.

⁴ Guerrero, Orozco Omar. *El Estado y la Administración Pública en México*, Edit. INAP. México, 1989. p. 45

Sin embargo la sociedad tiene que tener bases legales, es decir, reglas para poder desempeñar su papel o rol, y regular no solamente la manera de actuar y vivir, sino que al mismo tiempo esas leyes deben establecer, bases para organizar una forma de gobierno, totalmente legítima, en donde la sociedad sea la principal protagonista; para la construcción de éste.

Por tanto el Estado existe, en base a los acontecimientos sociales que suceden y que son ellos los que hacen que el Estado sufra, un proceso de adaptación para que pueda seguir operando, como parte de esa misma coyuntura social. Para expresar más claramente lo que encierra el concepto de Estado, hacemos alusión a lo que dice Gramsci:

“...Estado es todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados...”⁵

En esta definición, Gramsci define al Estado como un conjunto de actividades complejas, que la clase dominante (en esta parte consideramos que hace referencia a los individuos que detentan el poder, que son los que están al frente del gobierno, estos pueden estar constituidos en un grupo, o en varios) lleva a la práctica pero de forma justificada o sea, que los actores que están ejerciendo el poder lo hacen legítimamente.

Esta legitimidad se la han conferido, los gobernados desde antes de llegar al poder. De tal manera que el Estado, actualmente es y tiene que ser un ente, en donde sus integrantes que realizan actividades que les ha encargado la sociedad, tienen que poseer necesariamente, el consenso de la población.

⁵ Gramsci, Antonio. En *“Notas sobre Máquiavelo, sobre política y sobre Estado Moderno”*. 1ª edición, Siglo XXI Editores, México, 1970. p.81

Para que puedan fungir sin ningún reclamo por parte, de los distintos grupos que se desenvuelven en el interior de la misma. Ciertamente el Estado, no es algo tangible como se puede observar, es más bien, un concepto abstracto que se manifiesta dentro de la vida de cualquier ser humano.

Que siempre esta ahí, actuando no sólo, en el sentido de un gobierno e instituciones, sino que también en aquellas organizaciones que son denominadas privadas. Por tanto el Estado expresa su acción dentro de diversas áreas: políticas, económicas, sociales e internacionales.

Estas últimas han tomado una importancia total en estos tiempos, porque los esquemas de mercado así lo exigen. Sintetizando, los actores que realizan una actividad pública dentro de cualquier orden de gobierno, tienen que poseer la legitimidad que les otorga el pueblo a través del voto, en las elecciones.

Estas, como un medio veraz, legal y auténtico para que los gobernantes puedan entrar en funciones sin, ninguna duda, no en cuanto a sus capacidades sino en relación a su legitimidad. Por lo consiguiente, no se manifieste la falta de legalidad y transparencia del gobierno que probablemente; desencadenaría una crisis política.

A este respecto tenemos la definición que nos da Guerrero Orozco Omar, El Estado *"...es una organización compleja en el mundo moderno significa que el tiempo y el esfuerzo humano que antaño se repartía en una variedad de pequeñas organizaciones ahora se concentra en unas cuantas, por cual la organización por antonomasia es el Estado, y concretamente su expresión oficial y la encarnación de su personalidad es el gobierno..."*⁶

⁶ Guerrero Orozco, Omar. *La Reforma del Estado*. Colecc. Política y Administración. C. N. C. P. y A. P. 1992. p. 48

En efecto el Estado, no sólo es un ente que debe procurar la impartición de justicia entre los individuos, también es claro que debe estar estructurado con bases legítimas para que pueda operar con claridad en la tareas del bienestar social, de esta forma también ajustarse a un Estado de derecho.

1.1.1 Sociedad civil

Desde ya hace tiempo, dentro del vocabulario político se ha hecho, alusión al término sociedad, porque en sí su significado hace referencia a los individuos que habitan, conviven y se relacionan entre sí, dentro de un espacio geográfico específico. La sociedad siempre ha estado presente en el devenir histórico del hombre, es la que no sólo ha sido testigo, sino que también, participe de la evolución que ha sufrido el Estado; porque ella misma es parte esencial de éste.

“...El Estado contienen la sociedad civil no para fundirla en otra, sino para conservarla tal como es, la sociedad civil históricamente determinada, no desaparece en el Estado, sino que reaparece en él, con todas sus determinaciones concretas...”⁷

Cabe pronunciar, que el concepto sociedad civil es el que se maneja en la práctica y es el que se ha sustituido genéricamente, por el de sociedad. Así pues, sociedad viene a entenderse y definirse como sociedad civil. Lo que debe quedarnos claro es que, cuando nosotros pronunciamos sociedad, realmente estamos aludiendo el término sociedad civil.

⁷ Gallino, Luciano. Pizzorno, Alessandro. Bobbio, Norberto. Gramsci, Antonio. *Gramsci y las Ciencias Sociales*, 1ª. Ed., Edit. Siglo XXI, México, 1970. p. 8

Por otro lado, Gramsci llama "...sociedad civil al momento de la elaboración de la ideología y de la técnica del consenso la que da particular relieve a la integración de la sociedad..."⁸

En este contexto el autor se inclina por la ideología que es pactada en el consenso que se debe dar en la práctica entre los distintos actores y la sociedad, para consolidar y transformar a la misma, en el interior del Estado.

*"...Se pueden, por ahora, fijar dos planos superestructurales: el que se puede llamar sociedad civil, o sea el conjunto de organismos comúnmente llamados privados, y el de sociedad política o Estado, y que corresponde a la función de hegemonía que el grupo predominante ejercita en toda sociedad y el de dominio directo o de mando que se expresa en el Estado o en el gobierno jurídico..."*⁹

La sociedad, en la concepción citada, alude no sólo al conjunto de personas, que no tienen una relación directa con el gobierno o Estado, simple y sencillamente, son los individuos que viven en el Estado. También queda especificado, que la sociedad civil, es el Estado y el gobierno jurídico.

Por tanto la sociedad civil enmarca, al conjunto universal de individuos que habitan en un territorio determinado sus características: raciales, religiosas, políticas, económicas; así como las funciones o actividades que realicen, nada tienen que ver para que el concepto mencionado los pueda excluir, al contrario, los incluye perfectamente.

⁸ Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política*, trad. Del italiano por Raúl Crisafio, Alonso García, Mariano Martín y Jorge Tula, 2ª. Ed., 2 tomos y suplemento, Siglo XXI Editores, México, D.F., 1984, p. 1523

⁹ *Ibidem* p.1523

1.1.2 Gobierno

El gobierno, es en suma parte fundamental del Estado ya que éste no puede funcionar sin una autoridad que lleve a cabo la dirección y la toma de decisiones. En nuestro país, el gobierno constituye la autoridad, que lleva a cabo las labores públicas, dentro de los respectivos órdenes de gobierno: federal, estadual y municipal.

Para Jiménez Castro Wilburg *"...la administración pública es la actividad que realiza el Estado para satisfacer sus fines a través de organismos que compone la rama ejecutiva del gobierno y de los procedimientos que ellos aplican, así como de las funciones administrativas que llevan a cabo los otros órganos y organismos del Estado..."*¹⁰

Sabemos que es una tarea muy difícil de coordinar, pues se involucran aspectos que son parte del mismo sistema, como por ejemplo; las distintas formas de pensar de cada hombre, la preferencia partidista, la competencia profesional etc. El hecho de que los individuos que ejercen el poder político, estén dotados de actitudes no similares debido a su muy particular ideología.

Conlleva a pensar que el gobierno, tiene que hacer un doble esfuerzo para conseguir su objetivo, en este punto las relaciones intergubernamentales son un elemento apto de coordinación para proveer de servicios a la sociedad. El gobierno tiene que integrar tres elementos principales, para que pueda ejercer sin ninguna restricción.

¹⁰ Jiménez Castro, Wilburg. *Administración Pública para el Desarrollo Integral* Edit. F. C. E. México, 1975. p.152.

Tales elementos son: primero tener bases legales, es decir que se halla conformado como lo dictan las leyes en la materia. Segundo, que en esta integración, el consentimiento de la población sea unánime y tercero que, la visión de ese gobierno se dirija a obtener el bienestar social, sobre todo de aquellos estratos sociales más descuidados

Lo anterior nos explica porque el gobierno como institución social tiene, que poseer legitimidad, el gobierno es la decisión por la cual la autoridad impone una línea de conducta, un precepto, a los individuos. Los gobernados son los habitantes del Estado, nacionales y extranjeros, que se encuentran en el territorio nacional.

Por tanto son los ciudadanos quienes determinan a una autoridad entendida como gobierno y son ellos quienes participan en la conformación y aprobación de éste. No obstante entendemos que el gobierno no sólo es una "autoridad" como tal, (conjunto de personas que ejercen el poder político) sino:

"...el conjunto de órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder..."¹¹

En nuestro país los órganos encargados de llevar el poder son precisamente: el Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que en nuestros días el Poder Legislativo desempeña un papel primordial en la toma de decisiones que lleva a efecto el Poder Ejecutivo, antes de que éste ejecute una acción; el Poder Legislativo tiene que analizar los beneficios y afectaciones que produciría una acción implementada sobre la población.

¹¹ Ibidem. p. 743

Hoy en día en México, los otros dos poderes tanto el Legislativo como el Judicial, realmente hacen su trabajo tal y como lo establece la Constitución de nuestro país. Ya no sólo es el mando y decisión de un solo individuo, ahora tiene que existir una coordinación inter organizacional e intergubernamental para que las acciones de gobierno, tengan eficacia. Por otra parte, de acuerdo a lo que dicta el artículo 40 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el título dos, capítulo I, la forma de gobierno que tenemos:

*"...Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental..."*¹²

Claramente observamos que en esta definición, el federalismo es característica fundamental de la forma de gobierno, las treinta y un entidades federativas, tienen su constitución particular, sin embargo no pueden contravenir a lo que se estipula, en la Constitución federal.

Es sustancial hacer referencia que dentro de la teoría política de la división de poderes, que es la más aceptada en los últimos tres siglos ante las naciones, se plantea que el gobierno debe dividir sus funciones en tres, a fin de mantener un eficaz equilibrio político y social, evitando así, el absolutismo y el abuso del poder.

La organización de nuestro gobierno, se divide para su ejercicio en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la práctica el gobierno lo personifica, el poder Ejecutivo que se representa en el Presidente de la República, quien a su vez, es también considerado jefe de Estado, se renueva cada seis años.

¹² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* Título 2º, capítulo I de la soberanía nacional y de la forma de gobierno, Artículo 40. 1ª. Edición, Fernández Editores, México D. F., 2001. p.43

En ese momento los órganos electorales, se encargan de la preparación organización y desarrollo de la elección, para que la ciudadanía acuda a votar, de esta forma elegir a sus representantes quienes ejecutaran acciones coordinadas entre el Congreso de la Unión y el Poder ejecutivo. En nuestro país se celebran elecciones, a nivel federal, estadual y municipal.

En México el medio para conformar el gobierno, se da mediante las elecciones, en las cuales el ciudadano concede su consentimiento, para elegir a sus representantes. En concreto, el gobierno tiene que ser legítimo porque debe surgir tal y como lo establecen las normas.

Debe quedarnos claro que lo anterior, no garantiza la eficiencia y la eficacia del ejercicio del poder que detenta un gobierno electo, en cualquiera de sus áreas. Sin embargo, queda bien garantizada su legalidad y transparencia, lo cual indica que es un gobierno electo mediante las características de la democracia.

Precisamente un principio de la democracia es la soberanía (el único soberano legítimo es el pueblo). Por consiguiente la democracia moderna solo puede ser representativa, es decir basarse en el principio de la representación política. El pueblo no elige de hecho, bajo este principio, las políticas a seguir, las decisiones a tomar.

1.2 Democracia

Siguiendo nuestra temática, es imprescindible aludir al término de democracia, el cual constituye un vocablo muy conocido, dentro de la sociedad actual y obviamente lo emplean con frecuencia individuos que detentan el poder, o aquellos que lo persiguen.

Consideramos que la mayoría de veces, tanto los hombres como las mujeres que se atreven a mencionar la palabra "democracia", desconocen su significado y menos aun se preocupan por indagar sus principios y origen. La democracia, se ha manejado de distintas formas en el transcurso de los años, es un concepto que se pone de moda, cuando hay períodos electorales.

Sin embargo para comprender su significado y al mismo tiempo para verificar su historia y evolución dentro de los distintos contextos culturales, sociales y políticos, resulta conveniente hacer un breve bosquejo en el tiempo.

Hoy en día la democracia, se concibe cuando los integrantes de una sociedad, eligen libremente a sus gobernantes, sin embargo en la teoría clásica transmitida como teoría aristotélica de las tres formas de gobierno, según la cual la democracia, como gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de aquellos que gozan de los derechos de la ciudadanía, es distinguida de la monarquía, como gobierno de uno sólo, y de la aristocracia, como gobierno de pocos.

Como podemos observar la democracia desde su origen constituía una forma de gobierno, más no un elemento de esta forma de gobierno. Actualmente la democracia denota, no solamente la participación de la sociedad para constituir un gobierno sino que, es un ingrediente sustancial para la legitimidad del poder público.

Porque de ahí proviene la legalidad y credibilidad de un gobernante y sus miembros. Tenemos el siguiente concepto de democracia para ilustrar más claramente nuestra explicación.

“...La idea de que la única forma de democracia compatible con el Estado liberal, es decir con el Estado que reconoce y garantiza algunos derechos de libertad de pensamiento, de religión, de imprenta, de reunión, etc., era la democracia representativa o parlamentaria, donde la tarea de hacer las leyes concierne no a todo el pueblo reunido en asamblea sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos quienes se les reconozcan los derechos políticos...”¹³

Con esto entendemos, que la democracia sólo se da cuando la ciudadanía acude a las urnas a depositar su voto, haciendo pleno uso de un derecho que la misma ley le otorga. En específico en el artículo 34 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, lo cual constituye que la democracia, dentro del Estado liberal se caracterice en mayor medida por una transformación más cuantitativa que cualitativa del régimen representativo.

Sin embargo debemos considerar que no toda la población puede acudir a votar, las razones son diversas y también están plasmadas en las leyes. Por tanto la democracia funciona de acuerdo a lo que dictaminan las normas dentro de la sociedad. Los elegidos son meramente representantes de la sociedad ante el Congreso, que es donde elaboran las leyes.

A continuación aludiremos a Giovanni Sartori “...*Todas nuestras democracias son indirectas, es decir, son democracias representativas en las que estamos gobernados por representantes, no por nosotros mismos...*”¹⁴

¹³ Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de política...* Op. Cit. p. 499

¹⁴ Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia, El debate contemporáneo*, Tomo I, Los Problemas Clásicos, tomo II, trad. Del inglés por Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, Madrid, 1988. pp. 345-346

Por otro lado, cada vez es más demandante la participación política, en todas las actividades del Estado moderno, porque sólo de esa forma el Estado demostraría que actúa con el elemento "democracia", ya no basta sólo con participar electoralmente en las elecciones de nuestros representantes, es interesante saber que hay otras formas de participación como:

Los movimientos de grupos, no precisamente gubernamentales, que pueden coadyuvar o influir en las decisiones del gobierno. Podemos afirmar que, la democracia aun esta en un proceso continuo de construcción, porque su definición se sigue dirigiendo hacia un gobierno del pueblo.

Objetivo que se plantea de acuerdo a la época, las circunstancias, y necesidades de la sociedad. Por lo tanto la democracia existe porque siempre esta presente, en la mentalidad del hombre como un propósito, si se puede llamar así.

Otra definición del autor que mencionamos es: *"...La democracia es un artefacto y, a decir verdad, un macroartefacto en funcionamiento. Esto implica en primer lugar que la democracia encarna un proyecto, donde la teoría de la democracia es la inversión de tal proyecto. Lo cual significa que primero hagamos un plan de una comunidad política y, luego la edifiquemos tal y como se planeó..."*¹⁵

Al existir un proyecto, desde luego van implícitos los fines, el fin último de la democracia como ya se menciona es que la sociedad, sea participe en los asuntos del Estado, porque sólo de esta forma el Estado es funcional y democrático.

¹⁵ Ibidem. p. 38

No olvidemos que etimológicamente, la democracia, es el gobierno o el poder del pueblo, pero de acuerdo a lo que dice *Giovanni Sartori* es el propósito de cada uno de los actores y esto implica un procedimiento que, puede adquirir múltiples deficiencias y/o enriquecerse positivamente en la medida en que el proyecto se va elaborando y tal vez no llegar a lo que se ideó en un principio.

Estamos en el entendido de que tanto los actores políticos e instituciones, hacen el esfuerzo por operar la democracia en donde el pueblo (entendido como la mayor parte, expresada por el principio de mayoría absoluta), sea participe en las acciones que el Estado desarrolla.

1.2.1 De la definición de Gobernabilidad

Ahora bien, todos estamos en el entendido de que ha falta de democracia en un sistema político, comienzan las deficiencias en torno a los demás elementos que constituyen al mismo. Así que es necesario que exista concordancia con otros aspectos que coadyuven definitivamente en crear un sistema político democrático.

Dicho elemento es la gobernabilidad que debe imperar en las funciones del gobierno. No sólo como una característica, sino más bien como un indicador sustancial en todas las funciones que desempeña un gobierno, donde se consoliden la mayor parte de demandas de la sociedad civil.

*"...La gobernabilidad de una democracia depende de la relación entre la autoridad de las instituciones de gobierno y de la fuerza de las instituciones de oposición..."*¹⁶

La gobernabilidad actualmente se explica más bien como un término opuesto: "ingobernabilidad" que de acuerdo a la teoría política, significa la incapacidad de los gobernantes de satisfacer las excesivas demandas de los ciudadanos.

¹⁶ Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci. Op cit. p.192

En tal tesis se deriva que existen componentes como: la capacidad y recursos de gobiernos y gobernados; por un lado y demandas, apoyo y recursos de los ciudadanos y grupos sociales por el otro. Eso significa que tanto la gobernabilidad como la ingobernabilidad; no son fenómenos acabados sino procesos en curso, relaciones complejas entre los componentes de un sistema político.

Por ende la ingobernabilidad no sólo constituye un problema de acumulación de y distribución de recursos, bienes y servicios a los ciudadanos, sino más bien un problema de naturaleza política: *“...el de autonomía, complejidad, cohesión y legitimidad de las instituciones...”*¹⁷

Desde la perspectiva mexicana *“...la gobernabilidad ha ingresado en un período de crisis, producto de las transformaciones estructurales que ha sufrido el sistema político. Estamos transitando de una gobernabilidad sustentada en el corporativismo hacia una gobernabilidad basada en el acuerdo y consenso. Sin embargo, este tránsito refleja también síntomas traumáticos de resistencia al cambio por parte de actores tradicionales...”*¹⁸

Por tanto entendemos que la gobernabilidad la deben considerar nuestros gobernantes como algo muy delicado dentro de nuestro sistema político, porque si bien es cierto, que el problema existe desde el momento de que carecemos de valores éticos, que se reflejan en la falta de responsabilidad para ejecutar acciones a largo plazo, además tales acciones no siguen la lógica de perseguir el bien común.

¹⁷ Ibidem. p.193

¹⁸ Pineda, Juan de Dios. *Coor. Enfoques de Políticas Públicas y Gobernabilidad*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., México, Distrito Federal.1999 p.129

Sino más bien se diseñan de acuerdo a las expectativas del mercado internacional, o de poder; en el sentido de que es un juego entre distintas fuerzas políticas, para demostrar quién atrae más electorado; demostrando de esa forma quien es más capaz para persuadir a la población.

En esta medida la gobernabilidad de acuerdo a Xavier Arbos y Salvador Giver *"...es aquella cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo..."*¹⁹

1.3 De las Elecciones en México

A partir de 1997 en México, el tema de las elecciones se convirtió en uno de los más importantes. Pues mediante ellas por primera vez en el Distrito Federal, se eligió a quien habría de gobernarlo. Las elecciones permitieron que la ciudadanía recobrara la confianza, en la democracia.

Estas como medio veraz y legítimo constituyen en elemento imperativo para la consolidación democrática de nuestro sistema de gobierno; ya que otorgan no sólo legalidad a nuestros representantes, sino que es por excelencia una vía legítima para, que los ciudadanos accedan al poder.

Por tanto *"...Como medio para vincular a gobernantes y gobernados, las elecciones representan tanto un método como una técnica de designación..."*²⁰

¹⁹ Arbos, Xavier y Giver Salvador. *La Gobernabilidad ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial*. Siglo XXI editores Madrid 1993. p. 13

²⁰ Núñez, Jiménez Arturo. *El Nuevo Sistema Electoral Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991. p. 42

Precisamente esta vinculación se da en el momento en que el ciudadano, acude a las urnas a elegir a sus representantes, éstos están a disposición entera de la participación electoral de la ciudadanía, porque aspiran a ser autoridades del orden correspondiente: federal, estadual o municipal.

Además es, un procedimiento formal porque esta plasmado en la legislación electoral, lo que implica que se le ofrece a la ciudadanía, plena certeza, objetividad y legalidad, para renovar periódicamente a sus representantes. “...La mayoría de los expertos, coinciden en que las funciones de una elección son: 1) Producir representación; 2) Producir gobierno, y 3) Ofrecer legitimación...”²¹

Las tres funciones citadas, quizá sean las más relevantes dentro de nuestro sistema electoral, no obstante también tenemos que distinguir que una elección, sirve para expresar las distintas posturas ideológicas de la sociedad, así como para fomentar la educación cívica de la ciudadanía.

Esto significa que en la organización, desarrollo y calificación de una elección, el ciudadano tiene que participar activamente, esto conlleva a que las elecciones sean confiables y objetivas, porque en ellas esta presente la vigilancia que otorga cada ciudadano.

1.3.1 Legitimidad

Legitimidad, es una acción que demanda la ciudadanía de nuestra época, es un verbo que denota el consentimiento de un pueblo. Consentimiento que se ve reflejado en cada actuación del gobierno, específicamente de aquellos órganos colegiados que son los responsables de implementar acciones que otorguen seguridad social a la población.

²¹ Ibidem. p. 43

Los actores políticos tienen la responsabilidad, de ejercer la gestión pública dentro de sus distintos ámbitos con suma legitimidad, de lo contrario las acciones objetivo planeadas en su período de administración, simple y sencillamente no podrán ser implementadas.

Por lo tanto, esto puede causar una falta de gobernabilidad lo cual afectaría seriamente a nuestro país, porque entonces no se cumpliría con los mínimos estándares de subsistencia para la población. Como consecuencia, los organismos internacionales, no apoyarían la economía del país, frenando de esta forma el desarrollo económico, social y político. Para ser más concisos, en el significado de legitimidad, tenemos la siguiente definición:

"...Kelsen, afirma que el principio de de legitimidad es aquel que establece la validez de las normas jurídicas(su vigencia) en función de la entrada en vigor de nuevas normas del mismo orden, lo que equivale a decir que el orden jurídico crea su dinámica y establece él mismo un sistema para ser constantemente actualizado e interpretado..."²²

Si observamos y analizamos la concepción de legitimidad que se acaba de citar: Podemos reafirmar lo que Weber consideró como una forma de dominación racional, es decir la legitimidad se da en el momento de que existe un ordenamiento jurídico que es aceptado y acatado por la sociedad.

Por consiguiente el Estado busco legitimarse, por medio de instituciones que ejercieran el poder; pero de forma justificada es decir legítimamente. Por otro lado es conveniente, analizar que el principio de legitimidad esta inmerso tanto en el área del derecho como en el de la ciencia política, y en cada una de estas disciplinas es indispensable este principio.

²² González, María del Refugio y López Ayllón, Sergio. *Transiciones y diseños institucionales*, 1ª. Edición, Universidad Nacional Autónoma de México; México, D. F. 1999. pp. 358-359

Con lo que respecta al ámbito jurídico: la legitimidad se expresa cuando el orden jurídico es eficaz, o sea las leyes son aplicadas y acatadas por la sociedad, y porque a su vez ellas, están estipuladas formalmente en un ordenamiento legal. Desde la perspectiva de la ciencia política: la legitimidad, tiene una importancia arrolladora, porque es a partir de ésta que se explica el fenómeno del poder en las sociedades modernas. Si bien es cierto, la legitimidad es un elemento que entrelaza las relaciones de poder y de legalidad para con la sociedad.

También la legitimidad se puede visualizar como un concepto que esta constantemente, demandando que el orden jurídico se acople y adapte a las necesidades del contexto social que se vive en cada época, para erradicar aquellas instituciones que de alguna forma impiden el desarrollo social.

No obstante, en el Estado contemporáneo la legitimidad no sólo se tiene que contemplar y entender, desde el punto de vista jurídico y político, sino que existen otros elementos que la integran y junto con ésta determinan un enlace entre el Estado y la sociedad: "...Contexto externo, arena política, instituciones estatales, la normatividad e instituciones judiciales..."²³

El primer elemento 1) Contexto externo: En estos tiempos es indispensable considerar el contexto internacional, porque el Estado se debe adaptar a los cambios que existen y demandan otros Estados. De tal forma que el Estado ya no sólo lo tiene que justificar su propia sociedad, sino que lo tienen que justificar otros Estados u organismos internacionales.

²³ Ibidem. p. 368

2) Arena política: elemento legitimador “...Se conforma por el conjunto de instituciones en las cuales se establece el grado de participación de la sociedad en la toma de decisiones políticas...”²⁴

La actuación de las instituciones es fundamental, para el proceso de toma de decisiones políticas, en México las instituciones más significativas en los últimos tiempos son: el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ejecutivo, sin embargo esta no significa que sean las únicas dentro del Estado Mexicano.

La arena política se concibe, como elemento de la legitimidad porque ahí no sólo tienen que estar las instituciones, los partidos políticos, representantes de sindicatos y de comercio, sino que también tienen que contemplar la participación de la sociedad en cualquiera de sus formas. Hoy en día este hecho es indispensable para que las actividades que desempeña cada institución sean certeras y eficaces.

3) Instituciones estatales o como diría Enrique Cabrero Mendoza (*sistema de redes de dependencias gubernamentales*): De los recursos humanos que existen en el interior de éstas depende su buen o mal funcionamiento, porque a través de las relaciones interpersonales se puede hacer efectiva la comunicación entre los distintos órganos de gobierno.

Aún más las relaciones interpersonales son canales de información para que se dé una acción propuesta y diseñada por las instituciones y actores políticos, en el punto más minúsculo de la estructura gubernamental.

²⁴ Ibidem. p. 369

Por tanto el sistema de redes de dependencias gubernamentales, son un elemento más de la legitimidad ya que forman un puente de comunicación entre el Estado y la sociedad, pues finalmente éstas poseen las herramientas (organización, recursos humanos, materiales y financieros) necesarios para proveer a la ciudadanía de acciones estructurales para su bienestar, en donde ella misma puede cooperar.

El cuarto y último elemento de la legitimidad es precisamente: 4) La normatividad: La legalidad tiene que provenir de las instituciones especialmente judiciales y de instituciones informales (no estatales). Con esto queremos decir que el papel de la sociedad retoma importancia, porque se puede manifestar en los espacios públicos, para demandar lo que la ley debe de regular constitucionalmente.

Este elemento es primordial para la legitimidad porque aquí, tanto la sociedad como el Estado, adaptaran el sistema jurídico de acuerdo a la exigencia del contexto social, y su uso será generalizado, legítimo y eficaz.

1.4 De la participación política

Participación, es un tema de indudable interés para el buen entendimiento del presente estudio, constituye incluso, una de las variables sustantivas del mismo, participar aludiendo a Mario Moya Palencia es hacerse presente dentro de una asamblea, reunión u organización, no sólo como un individuo más.

Esto significa que el hombre y la mujer tienen que aportar algo benéfico, en el sentido que su actuación debe de ser relevante. La participación, tiene hoy en día una importancia significativa, se habla que la participación de la ciudadanía, debe ser la premisa principal para el desarrollo democrático del Estado.

Considerada como aquella actividad, en la que tanto el hombre como la mujer pueden manifestarse directamente, reclamar aquellos asuntos que les disgustan, la participación ciudadana, funciona como medio para que la sociedad civil, haga patente, todo aquello con lo que no esta de acuerdo, o que deseen que se lleve a cabo, para buscar beneficiar a la comunidad. Es una actividad que implica, no sólo manifestarse o inconformarse, sino que debe existir un motivo fundamentado para participar y demandar el bienestar de la sociedad.

La participación ciudadana conlleva, a que exista un acuerdo entre las partes involucradas, en pro de la solución de la demanda social, en donde es indispensable el manejo del diálogo, el consenso y la negociación para determinar la respuesta deseada o cuando menos la más viable es decir, la que más se aproxime a la solución que se busca.

Participar significa, “ *...Tomar parte, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una persona, “compartir” algo con alguien o, por lo menos hacer saber a otros, alguna noticia, de modo que la participación es siempre un acto social...*”²⁵

Retomando, la cita anterior podemos explicar que la participación se da en el momento en el que un individuo, es miembro de una asociación, u organización pública o privada; su fin último es hacer obras que beneficien a su comunidad.

De tal forma que la participación es un acto social, desde el momento que dichas organizaciones y asociaciones pertenecen al Estado. No obstante debemos saber diferenciar, que dentro de la participación política, existe lo es la participación electoral: que tiene que ver directamente, con la participación de la ciudadanía en el acto directo de “*votar en una elección*”.

²⁵ Merino, Mauricio. *La participación ciudadana en la democracia*. (Cuadernos de la divulgación en la cultura democrática). Ed. IFE, México, 1995. pp. 9-10

Por tanto es esta la concepción que aludiremos en el presente tema, la participación política es una relación que se da entre gobernados y gobernantes, porque si la ciudadanía no participa, entonces los individuos que detentan el poder, actuarían deliberadamente, por lo regular orientados hacia su beneficio particular.

La perspectiva democrática participativa intenta, incentivar la participación y a través de ella, desarrollar el juicio político ciudadano. Allí donde hayan de tomarse las decisiones que atenten contra la colectividad, la participación ciudadana se convierte en el mejor método (o el más legítimo) para hacerlo, porque produce efectos políticos beneficiosos ligados a la idea de auto desarrollo de los individuos.

*"...Para los griegos era la participación en el autogobierno la que convertía a los seres humanos en dignos tal nombre. Para los humanistas del Renacimiento el compromiso con la vita activa constituía el vínculo comunitario creador de virtud cívica, Toqueville consideraba que la implicación ciudadana en todo tipo de asociaciones (civiles, sociales, políticas y económicas, recreativas etc.) constituía un rasgo distintivo del régimen democrático..."*²⁶

La participación ciudadana y política, constituyen una actividad democrática dentro de la sociedad, del gobierno, y del Estado, a mayor participación más democrático es un régimen.

²⁶ IEEM, Revista del Instituto Electoral del Estado de México; "Apuntes Electorales", No. 3, Ediciones MAZ, Toluca, México, 2000. pp. 182-183

Sin embargo, en este tema es conveniente conocer el significado de "soberanía", Rousseau es, el primero de los grandes clásicos de la teoría representativa"...*Habla que la soberanía es el ejercicio de la voluntad general, y que el soberano no es más que un ser colectivo por lo que no puede estar representado más que por sí mismo...*"²⁷

De acuerdo a lo anterior, la soberanía es la voluntad general de la sociedad, esta se hace patente; en el momento del acto de "votar" a favor de algún partido político o candidato, en una elección determinada.

Por consiguiente reafirmamos que el gobierno, hoy en día no actúa ni decide sólo; ya que la participación electoral de cada hombre y mujer decide quién, habrá de hacer la implementación de políticas publicas que otorguen un mejor nivel de vida a la sociedad.

Es tiempo de abordar otro aspecto, que esta inmerso dentro del tema principal de nuestro trabajo, y es precisamente que de ahí se desprendió la inquietud para realizar tal investigación. Nos referimos al "abstencionismo", este aspecto se presenta en mayor o menor grado, en un evento donde debiera reinar la participación electoral, más sin embargo no siempre sucede así, por múltiples razones.

El Estado de México, entidad federativa que integra 124 municipios, con una población total de 13, 096, 686 habitantes, y que a nivel República cuenta con un alto índice de educación, no fue posible que en la última elección que se llevó a cabo en el año 2003, que todos o cuando menos la mayor parte de los ciudadanos integrados en el padrón electoral, participaran ejerciendo su derecho a votar.

²⁷ Moya, Palencia Mario. "La Participación política", en *Democracia y Participación*, UNAM, ENEP Acatlán, México, D. F., 1982. p. 23

1.4.1 De la definición de abstencionismo

Varios sucesos pueden ocurrir cuando es momento de ir a votar, pero nada más notorio e irresponsable que no cumplir con un derecho y a la vez con una obligación que se estipula en el artículo 35, fracción I, capítulo IV “de los ciudadanos mexicanos”, título primero de nuestra constitución política.

Esta falta de acción, que disminuye la participación política electoral, afecta directamente a cada uno de nosotros, porque lejos de coadyuvar al Estado, para que sea una institución abierta y plural, le restamos consenso actuando como; sociedad pasiva y no activa que da cabida a que se tomen decisiones totalmente discrecionales.

“...Abstencionismo, en la práctica se utiliza principalmente para denotar la no participación en el acto de votar...”²⁸

En esta definición el autor hace hincapié en el acto de votar, precisamente es ahí donde se demuestra que existe el abstencionismo electoral, que es un problema que preocupa no sólo a nuestra nación, incluso también a las más desarrolladas y democráticas del mundo contemporáneo.

Los investigadores sociales, los dirigentes de los partidos políticos, el gobierno, y las autoridades electorales; se plantean la siguiente pregunta ¿cuál es la razón, por la que la ciudadanía no acude a votar?, aún teniendo casi todos los medios necesarios para ejercer ese derecho, que muchos años a costado para obtenerlo.

Por otro lado, el abstencionismo no sólo tiene un costo social y político, sino que también, tiene un enorme costo financiero. La preparación, organización y desarrollo de un proceso electoral:

²⁸ Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de Política...* Op. Cit. p. 9

Implica invertir dinero en recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. El objetivo primordial es realizar el proceso electoral, tal y como lo establecen las leyes, además fortalecer el régimen democrático.

Aunque sabemos que el abstencionismo tiene que ver claramente; con la no voluntad de ir a votar, por parte del ciudadano; cuando hay una elección sea esta **para renovar a representantes federales o locales**, a esto hay que agregarle que no es sólo esta situación.

Los ciudadanos no están enterados de quiénes son los candidatos que entran en la competición electoral, aún más desconocen totalmente sus proyectos de trabajo. El electorado no está lo suficientemente informado, **sobre el plan de trabajo de cada planilla, o candidato.**

En este aspecto, sobretodo los partidos políticos deben de centrar su atención, en el momento de diseñar sus campañas electorales y de emitir su propaganda. **No tiene ningún sentido, sólo llamar la atención por el sólo hecho del aspecto, que tiene la faz de cada candidato o la alternativa de qué partido es el que logra una mayor cobertura de: colocación de carteles en postes, pinta de bardas etc.**

El abstencionismo: Es provocado por los mismos actores políticos, principalmente los partidos políticos. Porque no informan a la gente, de su **plataforma electoral aunado a esto, no dan a conocer** abiertamente los individuos que integran las planillas, que compiten por un cargo público, específicamente nos referimos a los Ayuntamientos.

Los partidos políticos, se dedican a dar a conocer sólo a un posible miembro de ese órgano colegiado que es el, "candidato a presidente municipal", esto no debe **seguir operando tanto en las campañas electorales como en la emisión de propaganda electoral.**

Porque de acuerdo a lo que establece el artículo 115 que a la letra dice: *"...Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato..."*²⁹

No sólo los partidos políticos sino que también las autoridades electorales deben de establecer la manera de cómo informar a la gente sin confundirla, y menos aún darle información sobre planes que no se van a cumplir, ya estando en el poder.

Ahora bien, para concretarnos más en el tema, sobre el abstencionismo evocaremos el siguiente concepto: *"...El abstencionismo, que significa en última instancia el acto de no votar por parte de aquellas personas facultadas para hacerlo, obedece a múltiples causas: desde el desconocimiento del proceso electoral, enfermedad el día de las elecciones, incapacidad mental, y aislamiento geográfico, hasta el acto conciente de no participar, bien sea porque no se tiene una mejor alternativa o porque no existe confianza en dicho proceso..."*³⁰

Como podemos observar, no sólo hay causas de fuerza mayor; por las que un ciudadano no puede o no quiere ir a votar. Existen otros factores: Como el nivel educativo, el nivel económico, sin embargo el más grave es el desinterés y falta de ánimo, para acudir a las urnas a ejercer el derecho al sufragio.

²⁹ Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Título quinto, "De los Estados de la Federación y del Distrito Federal", Capítulo VI, Artículo 115.1º. Edit., Fernández Editores, México, D.F., 2001. p. 113

³⁰ González, Casanova Pablo. *Las Elecciones en México Evolución y perspectivas*, 1ª. Ed., Editorial Siglo XXI, España, 1985. p. 174

En el primer conjunto de causas conduce a lo que González Casanova Pablo denomina un "... *Abstencionismo pasivo o involuntario. El segundo caso sería un abstencionismo consecuente, más cercano a la acción de abstenerse...*"³¹ . No obstante el sufragio como un derecho que esta plasmado en nuestra constitución, lo estudiaremos en el siguiente tema.

1.4.2 El sufragio

El sufragio tiene que ver directamente con lo que esta determinado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se maneja como un derecho, pero al mismo tiempo como una obligación, que en la práctica no se lleva cabo.

La forma de cumplir con la participación política, en una elección es directamente a través del sufragio. Como tal es un medio del que "...*Disponen los ciudadanos para participar en las decisiones colectivas. De éstas la más trascendente es la que tiene que ver con la designación de los gobernantes...*"³²

Sin embargo la mayor parte de los ciudadanos que están inscritos en el padrón electoral y por consiguiente en la lista nominal de electores; no cumplen con esa obligación, o lo que es lo mismo no ejercen su derecho de votar.

Dando a entender que no les importan las decisiones que otros puedan tomar por ellos, dejando ese derecho en un tercer plano; y claro poniendo el ejemplo determinadamente malo para futuras generaciones. Por otro lado debemos distinguir lo que opinan, los autores expertos en esta materia en relación a la forma de clasificar al sufragio.

³¹ Ibidem. p. 174

³² Núñez Jiménez, Arturo. Op. Cit. p. 22

a).- Sufragio universal: “...*Aquél que no se restringe ni por razón de la riqueza ni por razón de la capacidad intelectual...*”³³

El sufragio universal expresa claramente, que es un acto, obligación o derecho que deben ejercer todos los ciudadanos, sin limitarlos a ejercerlo por causas académicas mucho menos por motivos económicos.

b).- Sufragio restringido: “...*Es aquél que exige en los componentes del cuerpo electoral unos determinados requisitos de riqueza y nivel intelectual...*”³⁴

Sufragio restringido, hace referencia a la existencia de ciertos requisitos, con los que debe cumplir un ciudadano para ejercer ese derecho. Los requisitos en nuestro país; para que un ciudadano pueda ir a votar son:

Primero debe cumplir con el requisito de la ciudadanía, es decir tener cuando menos 18 años de edad, otro sería contar con la credencial para votar con fotografía y encontrarse inscrito en la lista nominal de electores. No existen impedimentos de tipo económico que coarten la acción de votar de los ciudadanos. Para el caso de impedimento intelectual para votar el Código Electoral del Estado de México es muy claro, en el título tercero, capítulo segundo, artículo 217:

*“...En ningún caso se permitirá el acceso a la casillas a personas que se encuentren, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas, armadas, u ostensiblemente afectadas des sus facultades mentales...”*³⁵

³³ Ibidem. p. 22

³⁴ De Carreras, Francesc y Joseph Valles. *Las Elecciones*, Editorial Blume, Barcelona, 1997. p. 48

³⁵ *Legislación Electoral del Estado de México*. 1ª. Ed., Instituto Electoral del Estado de México, Toluca. Edo. de México, 2002. p. 245

Nos parece conveniente ahora, explicar la diferencia entre lo que es sufragio y voto, aunque ya hemos evocado en que consiste el sufragio. A continuación aludiremos a la siguiente definición, que nos permitirá crear una concepción mucho más amplia y clara sobre ambos conceptos.

“...Voto representa el acto mediante el cual, se concreta el ejercicio al derecho del sufragio. En tal sentido sólo tienen derecho al sufragio los ciudadanos que satisfacen los requisitos establecidos en la ley, mientras que el voto se utiliza de manera más amplia para tomar decisiones en los cuerpos colegiados de todo tipo de instituciones públicas y privadas, tales como los parlamentos, los tribunales y los órganos de dirección; representan así una forma de expresión de la voluntad...”³⁶

El voto se manifiesta y se ocupa en un sentido más común, porque mediante éste se puede elegir al representante de una organización sea esta formal o informal. El sufragio sólo está estipulado en las leyes como un derecho de los ciudadanos, es específicamente más jurídico.

³⁶ De Carreras, Francesc y Joseph Valles. Op. Cit. pp. 24-25

Capítulo 2. La política pública como reforma electoral

En el presente capítulo se aborda la reforma electoral, desde la perspectiva de una política pública, porque nace de una necesidad insoslayable tanto de los actores políticos, como de la sociedad civil desde hace ya varias décadas. Con esto queremos decir que la reforma electoral se llevó a cabo de forma paulatina, pues desde 1977 se iniciaron diversos intentos, por crear una legislación electoral.

En la que se estipularan las reglas para que los partidos políticos pudieran participar equitativamente en el sistema electoral. También se ha buscado una forma legal y al mismo tiempo legítima para elegir a nuestras autoridades que nos representan en los tres órdenes de gobierno que existen en nuestro país.

Sabemos que la lucha, por esta prioridad tan deseada por la sociedad civil, se logra enmarcar dentro de lo que es la Reforma del Estado, la cual surge porque las antiguas formas de operar del Estado, ya no funcionaban.

Por consiguiente fue necesario que tanto el gobierno, como los partidos políticos y la sociedad civil, se concretaran en diseñar una acción para que el Estado siguiera, con su razón de ser: *es decir otorgar paz y equidad a la ciudadanía*, de acuerdo con lo que dice la Dra. Araceli Parra Toledo.

De tal manera que fue indispensable que, dentro de la Reforma del Estado se implementara la reforma política, contemplándola como uno de los pilares básicos de todo el conjunto a reformar como una acción para; readecuar a nuestras instituciones políticas en base a las exigencias del contexto: social, político y económico del México de hoy en día.

Además otra razón muy especial y quizá la más imperativa para que se diera este viraje político fue: la carencia de democracia en nuestro sistema político. Con la reforma electoral de 1996, como una respuesta a dicha demanda y considerando a la comunicación como un elemento sustancial en la consolidación de esta medida que, logra enmarcar muy bien a un sistema de partidos y a un sistema electoral.

Armónicos con la coyuntura social de México y del entorno internacional, convirtiendo a nuestro sistema político con características no sólo democráticas (legítimo, legal, transparente y plural), sino que además dio cabida a la participación ciudadana, dentro del Estado.

2.1 La reforma del Estado

El contexto, en el que esta inmerso el sistema político mexicano exige seriamente, que la Reforma del Estado siga su curso de acción; hasta alcanzar los objetivos sustanciales. No es posible postergarla por más tiempo, porque el costo social cada vez es mayúsculo.

“...En los países latinoamericanos la modernización es un problema mucho más amplio e interconectado; es un problema de cambio político, social, económico, y también ciertamente de gestión pública...”³⁷

Es momento de que los actores políticos: principalmente los líderes de los partidos políticos, el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipales; en coordinación con los poderes del Estado, se concientizen y hagan un análisis no para beneficiar, a unos cuantos intereses.

³⁷Cabrero Mendoza, Enrique. *Estudio Introdutorio* p. 30

Sino para pensar que la Reforma del Estado es para garantizar la gobernabilidad del mismo, donde la sociedad civil sea participe, porque es quien conoce realmente de las necesidades y prioridades sociales. Hoy en día ya no es válido pasarse por alto, valores sociales, intereses locales, regionales o de grupo, que demandan atención por parte de quien los representa.

Si los actores políticos no ven esto, no lo escuchan y lo ignoran, la consecuencia puede ser una crisis de gobernabilidad, que igualmente afecte a todos. La Reforma del Estado: enmarca cinco grandes dimensiones, sustantivas para el desarrollo del país: Reforma social, reforma económica, reforma administrativa, reforma jurídica y la reforma política.

Llevarla a cabo significa el trabajo más complejo y laborioso que podamos imaginar. Esto es porque, no es una tarea común: como aquella que se desempeña en una empresa, comercio o negocio. Se trata de una actividad en la que están de por medio seres humanos; en suma la sociedad civil.

Es por ellos y para ellos, dicha reforma, porque de esa acción, depende el bienestar social, por tanto se debe y tiene que operar con suma: responsabilidad, profesionalismo y consenso. Enseguida mencionamos algunos de los elementos, que consideramos que los actores políticos, sociales e institucionales tienen que poner en práctica.

Para que se logre determinar la Reforma del Estado como una medida para afrontar y resolver las demandas sociales; que más que estas son las carencias más elementales de la sociedad civil contemporánea. Medida pensada y adecuada a lo que somos y a lo que queremos ser como sociedad civil plural organizada.

1).- Adelgazamiento del Estado: Etapa que ya se ha consumado: Las actividades que antes se consideraban como; exclusivas del Estado ahora pueden ser manejadas, por organizaciones privadas, con la finalidad, de no saturar más al Estado y por lo mismo no cumplir con su función primordial.

2).- Aprovechar ese adelgazamiento; para dirigirse a la descentralización. La descentralización conlleva a delegar actividades en distintos puntos geográficos del país, pero también asignar y dispersar tareas que el Estado sólo y centralista no puede llevar a cabo de manera eficaz y eficiente.

3).- *"...La constitución y existencia de una voluntad política democrática capaz de lograr compromisos consensuales que trasciendan los intereses particulares..."*³⁸

Este elemento es indispensable, en el momento en que los actores políticos involucrados para diseñar la Reforma del Estado, se reúnan bajo un clima de voluntad, en el sentido de que se conscientizan de que trabajan para su país, para su gente, para su territorio, en suma para el bienestar de todos.

4.- *"...El principio de la coordinación dialógica como el núcleo normativo del consenso democrático..."*³⁹

Sin duda aparte de voluntad política, es sustancial, intercambiar y analizar ideas, propuestas, experiencias y perspectivas de cada uno de los participantes en el diseño de la Reforma del Estado. Esto sólo se puede lograr en la medida que exista el diálogo como forma lógica para poder condensar acuerdos sólidos y viables.

³⁸ Habermas, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*, vol. 1 trad. por Manuel Jiménez Redondo, Taurus, Madrid, 1985. p.198

³⁹ Ibidem. p.199

En sí "...La Reforma del Estado debe ser el producto de la necesidad de adecuar las instituciones políticas a las nuevas condiciones de la economía-mundo: la globalización y la interdependencia..."⁴⁰

Sin embargo, no debemos pasar por alto, que el interés general de la sociedad civil, esta entes que los intereses particulares, o del mercado o de otras naciones. La Reforma del Estado es una medida demasiado compleja, que deben manejar con sumo cuidado para no hacer una injusticia con la población.

2.1.1 La reforma política

Fue durante la década de los 70's, que la ciudadanía comenzó a darse cuenta que la forma de nuestro gobierno, no era precisamente la más legítima, ni mucho menos la más legal. Era necesario que esa demanda, se estructurara dentro de la agenda del gobierno federal en este caso, porque es quién formalmente le correspondía dar una solución a dicho problema.

Y no sólo eso sino que también se exigía, la existencia de una legislación electoral que enmarcara tanto la forma como, la operación de las actividades de los partidos políticos, así como una regulación en el proceso de elección de nuestros representantes.

Por otra parte, debido a que en nuestro país la sólida instauración de un régimen presidencialista conformado por un solo partido, que no permitió durante varias décadas un justo y democrático régimen político: donde no sólo los ciudadanos, sino que sobre todo los partidos políticos a través de sus líderes, se les diera la oportunidad de ejercer su libre participación, su libre expresión de ideas y pensamiento.

⁴⁰ Villarreal, René. *Liberalismo social y Reforma del Estado México en la era del capitalismo posmoderno* 1ª edición, Nacional Financiera, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. p.206

No sólo como actores políticos de la sociedad, sino como instituciones que representan a la ciudadanía de un país donde en su máxima ley se establece que su forma de gobierno incluye un elemento dominado democracia. Todos éramos testigos, de que dicho régimen carecía totalmente de reglas democráticas: como la participación de los ciudadanos, la libre expresión.

El manejo de los recursos del gobierno y sobre todo de una legislación electoral que reglamentara: Tanto el sistema de partidos; como la forma de renovar a nuestros representantes en los tres órdenes de gobierno. Lo expuesto anteriormente nos explica, de la obligación de implementar una medida, para otorgar solución a problemas sustanciales de corte meramente político, por tanto la Reforma del Estado, por lo que respecta a la parte política:

“...El Estado requería reformarse, las estructuras de representación de intereses debían refrescarse y los métodos y mecanismos de los gobiernos para gestionar, políticas públicas debían de cambiar...”⁴¹

Es evidente que la reforma política del Estado, era una prioridad que ya traía mucha acumulación de demanda, tanto por los ciudadanos como de aquéllos actores que están inmersos en la práctica de las funciones del Estado.

2.2 La Política Pública electoral (Reforma electoral)

Como hemos analizado en el punto anterior, la Reforma política: constituía una medida urgente que implementar para solucionar: la carencia de democracia en nuestro sistema político, porque la población observaba que la forma de ejercer el gobierno y más aún el procedimiento para conformarlo no era significativamente el más democrático.

⁴¹ Ibidem. p. 211

Además el régimen político no cumplía con tales o mínimos elementos; no era justo, transparente y sí muy parcial hacia un mismo partido. A este respecto la autoridad tenía que desarrollar algo que diera respuesta a la demanda evidente de la sociedad civil.

“...La decisión de una autoridad legítima, adoptada dentro de su campo de trabajo legítimo de jurisdicción y conforme a procedimientos legalmente establecidos, vinculante para todos los ciudadanos de la asociación, y que expresa en varias formas: leyes, sentencias, actos administrativos...” ⁴²

Era a quien le correspondía iniciar esta reforma política: Convocando a las instituciones, a los actores políticos y a los ciudadanos para llevar a cabo una política para resolver sino todos, pero sí cuando menos dotar de credibilidad y confianza a un régimen político demasiado discrecional y que otorgaba respuesta sólo a los intereses de unos cuantos.

“...La política es un proceso, un “curso de acción” que involucra todo un conjunto complejo de decisores y operadores, más que una decisión singular...” ⁴³

Si sabemos que para implementar una acción, el gobierno tiene que realizar varias actividades complejas y complicadas que requieren de una visión muy especial y madura por parte de quienes participan en la elaboración de dicha acción. Para lograr esta reforma política, el gobierno debió contemplar varios aspectos de acuerdo a su contexto.

⁴² Aguilar Villanueva, Luis F. *La Hechura de las políticas*, 1ª. Ed. Porrúa, México, D. F. 1992. p. 22

⁴³ *Ibidem.* p. 25

En este caso se trata del ámbito político, un campo muy delicado, no lo creen así. Para nosotros, lo más importante de esta política pública del ámbito electoral y de acuerdo con lo que dice *Joan Subirats*, contemplo los siguientes aspectos para concretarse:

a).- Que fue decidida por una autoridad formal legalmente constituida en el marco de su competencia, es decir el elemento institucional fue un hecho determinante para que se llevara a cabo.

b).-La decisión: Se da porque existe una necesidad colectiva, pero esta decisión debe ser secuencial de acuerdo a los fines que se desean alcanzar. En la política electoral: los fines que hay que alcanzar, son la democratización del régimen político, que se plasma en una legislación electoral; que regula la operación, actuación y procedimientos, del sistema de partidos y del sistema electoral.

Entendemos que, se fue dando lentamente ya que desde 1977, los partidos de oposición en aquél entonces propusieron, una forma equitativa de participación de los partidos políticos dentro, del régimen político, más tarde ya no sólo fueron los partidos, sino que la sociedad se sumo a este reclamo democrático.

c).- Por lo tanto la política es un curso de acción: donde se involucran varios aspectos que llevan un seguimiento y control, por cada una de las partes involucradas. Por tal razón, entendemos que esta política, conlleva a una serie de actividades secuenciales, que deben dirigirse hacia un mismo objetivo, pero teniendo sumo cuidado y detalle, al momento de ir las enlazando.

2.2.1 La Reforma Electoral de 1996

Es exactamente la reforma electoral de 1996, la que surgió de la acción del gobierno, como solución a los problemas y necesidades que demanda la pluralidad social mexicana, por tanto el verdadero motor del cambio político.

Por lo que a continuación se exponen los principales puntos de la reforma electoral de 1996, de acuerdo con lo que expresa *José Woldenberg*, ex Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Reforma electoral de 1996

- 1).- La autonomía total de los órganos electorales se concreta.
- 2).- La protección de los derechos políticos de los ciudadanos alcanza un estatuto y unos instrumentos muy superiores a los del pasado.
- 3).- Se instala el control de constitucionalidad de los actos en materia electoral.
- 4).- La separación de los temas y la sustancial mejora en los medios del contencioso electoral.
- 5).- Se incorpora el Tribunal Electoral al Poder Judicial.
- 6).- Las condiciones de la competencia mejoran porque los recursos materiales y los medios de información se equiparan, además a la autoridad se le dan mejores instrumentos para fiscalizar, revisar y modular los gastos en las campañas electorales de los partidos.
- 7).- El diseño de la documentación y material electoral, que hicieron más confiables las elecciones: tales como el talón con folio de boletas electorales y la exhibición de las listas nominales.
- 8).-Se ajustan las formulas de representación en el Congreso, restando los márgenes de sobre y subrepresentación de los partidos políticos en la Cámara de Diputados.
- 9).-Se inyecta un mayor pluralismo a la Cámara alta mediante la elección de 32 senadores en una lista nacional de representación proporcional.
- 10).- Se abre a la competencia electoral la ciudad de México, mediante la elección directa del Jefe de gobierno en la capital de país.

Reforma electoral de 1996, constituye a nuestro juicio la más relevante en el ámbito electoral, porque logra plasmar decisivamente las aspiraciones de los ciudadanos y partes involucradas como son los partidos políticos, en adquirir un reconocimiento justo en su quehacer como instituciones que representan a la ciudadanía, otorgándoles una competitividad real y normada dentro del régimen político.

Para la sociedad civil, esta reforma le devolvió la confianza y credibilidad en las instituciones, así como a su forma de operar y de actuar, cabe resaltar que con la creación de un organismo, que se encarga de llevar a cabo los procesos electorales, y que es independiente del gobierno federal.

En específico nos referimos al Instituto Federal Electoral significa una nueva forma de contemplar, la asignación de cargos públicos. Es menester resaltar que antes de 1996 ya, existían grandes avances en materia político electoral, con lo que indudablemente comenzó a consolidarse el actual sistema político de nuestro país.

*"...Fue el 15 de agosto de 1990, con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, que el Código Federal Electoral es sustituido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, creándose el Instituto Federal Electoral..."*⁴⁴

Con el surgimiento del IFE, como organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica propia, y al mismo tiempo desarrollándose, dentro de la Administración Pública, como una institución especialmente diseñada para ser: *"...depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones..."*⁴⁵

⁴⁴ Programa del Servicio Electoral Profesional 2004, Instituto Electoral del Estado de México, Volumen 2, Módulo 5. p.16

⁴⁵ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Libro tercero, Título primero, artículo 68, Ed. IFE., México, 2002. p. 73

La ciudadanía, tiene abiertas las puertas para poder expresar su plena voluntad al momento de elegir al candidato que más convenga a sus intereses e ideales. Con esto queremos decir, que es un canal a través del cual fluye, “si nosotros queremos” la participación política; como sociedad plural que verdaderamente demanda ser atendida por parte del gobierno.

El Tribunal federal electoral: máxima instancia para resolver, los delitos en materia electoral, en sus distintas modalidades. Es sin duda la más clara expresión, tangible de que todo proceso electoral, se debe llevar a cabo por la vía legal, de lo contrario contundentemente, entra en acción esta instancia reguladora y especializada en el ámbito de justicia electoral.

Enlistamos a grandes rasgos, los puntos más sobresalientes, que a nuestro juicio contiene esta reforma electoral, y que no implica que por ahí existan otros elementos que de igual forma tengan la misma o mayor importancia, lo imperativo es que éstos son los que verdaderamente reclamábamos todos los integrantes de la sociedad.

2.2.2 La comunicación en la política pública

Enseguida aludimos a un tema, que hoy en día debiera ser sustantivo en el área de la Administración Pública; porque no sólo es un elemento que denota información. Sino que también hay que tener presente que la comunicación como principio, forma parte de un sistema organizacional, en el que propiamente deben existir objetivos que alcanzar, desde luego los más óptimos.

Claro está, que en la medida en que se concreten esos objetivos o metas planteadas en un inicio, podemos pensar que seguramente, se construyeron bajo buenos canales de comunicación dentro del grupo que se encarga de realizar una acción en específico, en efecto no podemos entender el funcionamiento de una organización, si no está de por medio el principio de la comunicación.

Porque las acciones que ellas realizan, necesariamente se hacen en equipo con esto queremos decir, que no es una sola persona la que se encarga de hacer toda la actividad planeada, por tanto debe existir un enlace entre los diversos actores que se involucran en la acción a realizar.

En realidad cada integrante, debe conocer cada una de las fases que integran la acción, desde luego cada individuo, tendrá que responsabilizarse del aspecto que le corresponda. Porque dentro de la acción sustantiva, existen otras acciones que tienen que ser realizadas con anterioridad, para llegar al punto que se planeo en un inicio. Obviamente, el o los encargados de poner en práctica el elemento comunicación, son los actores responsables del proyecto de la acción a implementar.

Es por eso que deben estar concientes de que, la información que bajen a los demás, participantes sea verdaderamente objetiva, clara, precisa; destacando en todo momento el fin que se pretende alcanzar. De tal manera que a todos les quede bien definida, su función a realizar dentro del proyecto.

De hecho dentro de la gestión pública, la comunicación constituye un elemento clave para su óptimo funcionamiento porque es indispensable que haya transmisión de información, cuando una autoridad toma una decisión, que causa impacto en la vida social.

Sin embargo “... Desde la perspectiva de la gestión pública es que la falta de fluidez en la información es un obstáculo mayor para la toma de decisiones. Se supone que buena parte del problema radica en que los individuos no tienen información clara sobre objetivos, criterios, políticas institucionales y procedimientos...”⁴⁶

Como podemos observar dentro de la administración pública, la comunicación debe ser considerada como una actividad imprescindible, en la toma de decisiones, sin esta una política pública no puede alcanzar su objetivo planteado.

2.3 El sistema electoral

Indudablemente hablar del sistema electoral en estos tiempos puede ser común, sin embargo, el tema es demasiado importante, porque su operatividad coadyuva para que el sistema político, sea funcional y cumpla con su misión dentro del Estado a este respecto entendemos primeramente que un:

“...Sistema es conjunto interconectado de elementos con relaciones estructurales características, que se influyen recíprocamente. El término sistema sólo debe aplicarse a los elementos que significativamente se relacionan entre sí; dicha relación se da en un alto nivel de interdependencia...”⁴⁷

Cuando aludimos a sistema electoral, no podemos sólo avocarnos a los partidos políticos por ejemplo, también tenemos que referenciar, el procedimiento para que exista la representación en las instituciones.

⁴⁶ Cabrero Mendoza, Enrique. Op. Cit. p. 32

⁴⁷ Servicio Electoral Profesional 2004, Módulo 5, IEEM. Op. Cit. p. 11

Por tanto “... sistema electoral es el conjunto de dispositivos y normas que regulan las elecciones de un país. Los sistemas electorales son producto de la evolución histórica, por lo que sus efectos políticos dependen de la estructura social, de las instituciones existentes y del comportamiento político de los electores...”⁴⁸

Para ello fue necesario en primera instancia, que se diera la reforma electoral, que ya hemos estudiado, dentro de esa acción, el sistema electoral fue uno de los puntos en donde se concretó la acción gubernamental, consensuada tanto por actores políticos, concretamente los partidos representantes de la sociedad como por los decisores, quienes son la autoridades formales.

A este respecto mencionaremos, aquéllos elementos sustanciales en que la reforma electoral, dio un verdadero cambio dentro del sistema electoral mexicano, y que depositó nuevamente confianza en la ciudadanía, demostrando de esta forma; que es un ejemplo de cristalización de una demanda añeja de la sociedad de nuestro país. Fortaleciendo tanto a las instituciones, como al régimen político existente, en donde la ciudadanía, cada vez es más dada a interesarse por asuntos, que tienen que ver con su bienestar.

Una de las innovaciones dentro del sistema electoral, es precisamente la elección del gobierno del Distrito Federal. Ya que anteriormente, no existía un medio legítimo que dictaminara la administración de esa porción geográfica de la federación. Es en 1997, cuando se abre de lleno la posibilidad para que la ciudadanía: a través del voto libre y directo, eligiera a la persona que estuviera al frente del gobierno del Distrito Federal.

Otro aspecto que hay que enfatizar, es que también se logra establecer la elección directa de los representantes de cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal denominadas delegaciones.

⁴⁸ Ibidem. p. 11

2.3.1 Características del sistema electoral mexicano

Desde la perspectiva política, el sistema electoral es parte sustantiva para un país en vísperas de alcanzar la democracia, como forma de gobierno. No obstante para su conformación, fue necesario que sucedieran varias cosas al interior de la vida social y política de la República Mexicana.

Es menester recordar que antes de 1990, no poseíamos un sistema electoral en el que se desarrollaran plenamente las actividades de los partidos políticos, considerando que ellos son los más interesados en la creación y fortalecimiento de éste, con rasgos democráticos, además que reconociera a los ciudadanos como figuras participantes dentro sus funciones, acciones y propósitos.

Indudablemente esto sirvió para darle matices de pluralidad y legitimidad, la integración de las distintas ideas, posiciones y propuestas: fueron posibles gracias a la voluntad política que manifestaron los actores institucionales, políticos y sociales del Estado mexicano.

Quizá el mayor propósito para todos ellos fue exactamente; precisar y definir las reglas mediante las cuales los ciudadanos puedan manifestar su voto a favor de determinados partidos o candidatos, a través de métodos confiables para transformar esos votos en cargos públicos.

Ahora bien un sistema electoral de acuerdo a la teoría política, se clasifica en base a dos principios; elección mayoritaria y representación proporcional. La mayoría simple, conocida como el *first past the post system* (FPLP), este tipo de principio se efectúa en países de habla inglesa.

*“...Se aplica en distritos uninominales, donde cada ciudadano tiene un voto y el candidato que obtiene mayor número de votos es el triunfador...”*⁴⁹, tal aspecto constituye una de las características básicas de nuestro sistema electoral.

Gran Bretaña es el caso típico de un sistema de mayoría simple, su Cámara de los Comunes está compuesta por 651 representantes electos en sendos distritos uninominales a partir de la fórmula de mayoría simple. Implicando que en cada distrito obtiene el triunfo el candidato que ha recibido la más alta votación.

La función básica de un sistema de mayoría relativa es su capacidad para producir gobiernos según algunos especialistas en la materia. Por lo que respecta al sistema de representación proporcional:

*“...Es atribuir a cada partido el número de cargos de elección popular, que resulte proporcional a los votos obtenidos en el proceso electoral. En este sistema las curules o los escaños se reparten entre las listas de candidatos participantes en proporción al número de votos obtenidos por cada una de ellas...”*⁵⁰

Es un sistema plurinominal, pues permite que, bajo un mismo circuito electoral, se postulen varios candidatos para ser electos y la distribución de los puestos se realiza de acuerdo con número de votos. El objetivo de la representación proporcional es reflejar, con la mayor exactitud posible, las fuerzas sociales y grupos políticos existentes en un país.

Sus defensores aseguran que se trata de la forma más equitativa de representación, pues al asignar a cada partido las curules correspondientes a la votación obtenida, atenúa los efectos de sobre y subrepresentación que, sin embargo, no desaparecen del todo.

⁴⁹ Ibidem. p. 13

⁵⁰ Ibidem. p. 14

Nuestro propósito de exponer primeramente lo anterior, es porque nuestro país tiene un sistema electoral mixto, en el que combina tanto la mayoría relativa como la representación proporcional, buscando maximizar las ventajas de ambos preceptos. La composición de los órganos legislativos es de sistema mixto, con predominio de mayoría relativa.

2.3.2 De la elección de los integrantes del Poder Legislativo

Cuando hablamos sobre los actores políticos que fungen ante las cámaras, en el poder legislativo que interactúan en el sistema político y detentan efectivamente el poder político, son precisamente nuestros representantes.

i) Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se integra por 500 representantes, electos en su totalidad cada tres años. De los 500 diputados, 300 son electos por el principio de mayoría relativa, en tanto que los otros 200 lo son por el principio de R.P.

ii) Diputados de mayoría Relativa

La elección de los 300 diputados federales por el principio de la mayoría relativa se realiza en igual número de de distritos uninominales. La distribución de los 300 distritos entre las 32 entidades federativas se determina en función del porcentaje de la población que reside en cada una de ellas sobre el total nacional, para lo cual se deben considerar los resultados del censo de población y vivienda, que en México se realiza cada 10 años.

De acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo ninguna circunstancia la representación de una entidad federativa podrá ser menor de dos diputados de mayoría; es decir, deberá comprender cuando menos dos distritos uninominales.

iii) Diputados de Representación Proporcional

La elección de los 200 diputados por el principio de R.P. se realiza al dividir el territorio nacional en circunscripciones plurinominales. Actualmente existen cinco circunscripciones plurinominales, en cada una de las cuales se elige por igual a 40 diputados.

No obstante para que un partido político pueda participar en la elección de diputados por el principio de representación proporcional, esto es, para registrar una lista regional de candidatos por cada circunscripción plurinomial, debe acreditar previamente que ha registrado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en cuando menos 200 de los 300 distritos uninominales.

Empero otro elemento indiscutible que caracteriza al sistema mixto mexicano es, el porcentaje mínimo de votación que debe obtener un partido político en el proceso electoral para, poder participar en la distribución de lista adicional.

*"... Los partidos políticos contendientes tienen derecho a participar en la asignación de diputaciones de representación proporcional únicamente si obtuvieron por lo menos el 2% del total de la votación emitida para las listas regionales de candidatos en las cinco circunscripciones plurinominales..."*⁵¹

⁵¹ www.ife.com.mx

iv) Cámara de Senadores

A raíz de la reforma electoral de 1996, la cámara de senadores sufrió modificaciones en lo que respecta a su conformación. Se introdujo el principio de representación proporcional, pues desde entonces sólo 96 de los 128 senadores responden plenamente al principio de mayoría relativa. En tanto que los 32 restantes serán electos por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal de cobertura nacional.

Concretando, a cada entidad federativa le corresponden 4 senadores de los cuales 2 serán elegidos por el principio de mayoría relativa, en tanto que el tercero será asignado a la primera minoría, es decir, a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que ocupe la segunda posición en base a el número de votos obtenidos en la entidad federativa de que se trate.

Los treinta y dos senadores restantes serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal (Artículo 56, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). La cámara de senadores se renovará cada 6 años, por cada senador propietario se elegirá un suplente.

2.4 Del sistema de Partidos

Otro factor que incide directamente, en el cuerpo electoral es, sin duda el sistema de partidos. Entendido como la estructura y funcionamiento del conjunto de partidos políticos, que se disputan la prosecución del poder. A partir de 1929 y hasta el reciente año 2000, en México opero en definitiva un sistema de partido; único - si es que así se le puede llamar-, sin lugar a dudas, conformado por el partido hegemónico como suele denominársele.

2.4.1 Partido Revolucionario Institucional

Antes del 2 de julio del año 2000, el Revolucionario Institucional fungió determinantemente como partido de Estado, o también como suele identificarse, como partido de gobierno. De hecho este largo período de tiempo, conformado por 71 años, en el que México sólo experimento la operación de un solo partido, sin que absolutamente surgiera una oposición contundente, que lograra sino erradicar, pero si cuando menos ofrecer una opción política más que permitiera a los electores crear un juicio optativo.

Y es el 3 de marzo de 1929, fecha en que se crea el Partido Nacional Revolucionario; nombre con que nació el Revolucionario Institucional. De tal manera se establece en nuestro país un "monopartidismo", pero al mismo tiempo se conformaba un régimen político denominado posrevolucionario, destacando las características siguientes:

*"...Un importante intervencionismo estatal en la economía, en la cultura, en la vida social y en las organizaciones de la sociedad (sindicatos, asociaciones campesinas, etc.); formas políticas o discursivas de tipo populista y, al mismo tiempo, una fuerte dosis de autoritarismo..."*⁵²

No es si no a partir de la década de los ochentas, que comenzaron a conformarse otros partidos, no con la finalidad de crear una organización política que, luchara por la prosecución del bien público, sino más bien con el objetivo de institucionalizar la lucha por el poder.

⁵² Sirvent, Carlos. *Partidos políticos y Procesos Electorales en México*, 1ª Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2002. p. 11

*“...La lucha por el poder es entonces y ahora, lucha por la Presidencia de la República, dadas las características relevantes del presidencialismo mexicano...”*⁵³

Si bien podemos observar desde entonces, la táctica de los partidos políticos es precisamente organizarse en todos sentidos para que, exista una suma cada vez mayor, de militantes en todos los niveles incluso en el más minúsculo, como los son las secciones electorales. Para obtener el objetivo primordial “la Presidencia de la República”.

De hecho hay que subrayar que la organización del partido único en México, tiene particular importancia, porque aún en nuestros días; dicha organización estructural constituye una estrategia fundamental, misma que lo ha mantenido por muchos años, como único partido en México y dentro de todo el sistema de gobierno.

La importancia de la estructura radica exactamente en la organización. El partido Revolucionario Institucional se caracterizo por tener una estructura indirecta, porque esta constituido por sindicatos, cooperativas, sociedades mutualistas, grupos intelectuales, que se han reunido para formar una organización electoral común:

Desde luego se advierte, que es una estructura en la que diversos grupos sociales, dan de antemano su apoyo para estar bien con el líder del partido (Presidente de la República). De tal forma, no quedar mal, porque de otra manera no serán favorecidos por los dirigentes del partido, que indudablemente también son miembros del gobierno.

A este respecto tenemos que *“... el partido indirecto está constituido por la unión de grupos sociales, que se reúnen, para dar su adhesión, conservando su organización propia...”*⁵⁴

⁵³ Ibidem. p. 12

Sin embargo hay que distinguir que, el partido también logro consolidarse gracias a la esencia ideológica, que plasmo en sus principios, (que originalmente fueron propuestas de los caudillos revolucionarios). Que demandaban justicia y libertad para el pueblo netamente campesino: En suma era urgente hacer una formal repartición de tierras para abolir el caciquismo, y consolidar el poder político por la vía democrática, ya no mediante las armas, sino mediante elecciones libres y directas.

Otro aspecto a contemplar es que, el partido dentro de sus principios asume la convicción de atender a cuatro sectores clave, que en un principio fueron: el obrero, el agrario y el militar. Hoy en día esos sectores se han adecuado al contexto político, social, y económico actual y los sectores que atiende son: Agrario, obrero y popular.

Lógicamente, los dirigentes de aquél tiempo en que se constituye el partido nunca imaginaron que las bases sobre las que se formo: fueran a tener una duración tan amplia, en la que se erigiera todo un régimen presidencialista, en el que precisamente el jefe del Ejecutivo, se consideraba jefe del partido oficial.

Era éste quien designaba a los dirigentes, de los elementos de base del PRI, además tenía plena autonomía para realizar la toma de decisiones sin ninguna restricción que se lo impidiera, en suma tenía el control absoluto de los otros poderes (Legislativo y Judicial); por tanto era quien designaba a los gobernadores en las entidades federativas y a los presidentes municipales.

⁵⁴ Duverger, Maurice. *Los Partidos Políticos*, 2ª. Edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985. p. 36

2.4.2 De la Estructura formal del PRI

Lo que nos llama la atención es la forma de organización del PRI que aún, en nuestros días puede ser funcional, para recuperar el poder. Son cuatro los puntos base, sobre los que se erige la armazón del partido:

1).- *“...Mediante sus organizaciones de juventudes, su jerarquía y la filial que conduce a sus miembros al partido mismo, o mediante sus mecanismos de adhesión controlada después de un entrenamiento, padrinazgo y pruebas, el partido constituye la red que retiene a las elites en sus mallas...”*⁵⁵

2).- La organización y dirigencia del partido: Es contundentemente una organización del tipo vertical; donde el máximo órgano de dirección es el Comité Ejecutivo Nacional, tiene a su cargo la dirección y operación del partido en todo el país. De acuerdo a lo menciona el título tercero sobre la organización y dirigencia del partido, en los documentos básicos del Estado de México, tenemos la siguiente estructura nacional y regional:

Estructura del PRI

- La asamblea general de Delegados;
- El Consejo Político Nacional;
- El Comité Ejecutivo Nacional;
- La Comisión de Honor y Justicia;
- La Defensoría de los Derechos Humanos;
- Las Asambleas Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales y Seccionales;
- Los Consejos Políticos Estatales, del Distrito Federal, Municipales y Distritales;
- Los comités Directivos Estatales, Municipales y Distritales; y

⁵⁵ Ibidem. p. 284

- Los Comités Seccionales

Podemos apreciar que el modelo es piramidal, donde las estrategias y toma de decisiones nacen de la cúspide y van descendiendo hasta la base. Cada uno de los órganos tiene una función específica; dentro de sus respectivas áreas geográficas, en períodos electorales; es cuando están al máximo de actividades, junto con aquéllas agrupaciones que están adheridas a éste.

La función principal es desarrollar una amplia cobertura de promoción electoral sobre los individuos que están registrados como candidatos a un puesto de elección popular (Presidente de de la República, Diputados federales o locales, Senadores y Presidentes Municipales).

Además de eso organizan y preparan las campañas electorales, cuidan absolutamente todo: desde el lugar, los bienes muebles, el equipo de sonido, propaganda, discursos y la estrategia para concentrar a sus principales organizaciones; para aglomerar a un número grande de gente.

Aunque no sean necesariamente militantes del partido, el punto anterior es tarea esencial de los órganos de base (los comités seccionales), que son las unidades básicas para la acción política y electoral del partido constituido en cada una de las demarcaciones en que se dividen los distritos electorales uninominales.

Concretando el término "...*elementos de base*" designa células componentes del organismo del partido. La noción de *elementos de base* se refiere a un plano vertical..."⁵⁶ Exactamente como acabamos de mencionar esos elementos de base son los comités seccionales.

⁵⁶ Ibidem. p. 47

3).- Raíz ideológica: Heredada de los principales caudillos revolucionarios; una reivindicación del orden social para otorgar antes al pueblo hoy a la ciudadanía, libertad y justicia en todos los ámbitos: social, económico y político. Implicando la atención sustantiva a tres grandes sectores. Agrario, obrero y popular que, constituyen la base de la integración social del partido.

4).- Cuadros: Que son exactamente militantes que, ya han desempeñado algún puesto, ya sea dentro de algún órgano del partido o bien han ocupado un cargo público dentro de la Administración Pública en cualquiera de sus tres ámbitos.

*"...Tienen la encomienda de apoyar la acción del comité seccional de su respectivo domicilio y propiciar el mayor acercamiento posible con sus integrantes, debiendo informar de sus relaciones y actividades a los Comités Distritales o Municipales que correspondan..."*⁵⁷

Podemos observar que un pilar que sostiene, la estructura del Partido Revolucionario Institucional, son indudablemente sus órganos de base, mismos que tienen la oportunidad de estar más cerca de la gente lo que implica; que conocen sus características, su forma de organización y sus costumbres, lo cual es indispensable para recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad.

A nuestra consideración, acabamos de enumerar esos cuatro puntos fundamentales que conforman la armazón del partido, que durante 71 años, fue el único en nuestro país, además que se formó no sólo como un partido sino, que tuvo una característica sui generis fue un "Partido- gobierno". No obstante, el período en que se consolidó este partido, como una facción hegemónica; llegó a una crisis junto con el régimen político existente, para ser más precisos esta etapa se marcó a partir de 1988.

⁵⁷ Documentos Básicos 2000, Estado de México del PRI. p. 93

2.4.3 Del Partido Acción Nacional

Sin embargo en el marco de ese período, también se erigieron otros partidos; que finalmente no fueron oposición para el PRI, que con el transcurso del tiempo desaparecieron, porque eran sólo partidos que estaban a disposición del partido-gobierno. Como bien se sabe el PAN, constituye el partido de oposición que no es de origen cismático, se funda el 16 de septiembre de 1939.

*“...Desde su fundación, es un partido defensor de la democracia burguesa y de la propiedad privada de los medios de producción...”*⁵⁸. Es a partir de 1964 que el partido Acción Nacional, comienza a despegar como una facción opositora, para el Revolucionario Institucional.

*“...Con la reforma electoral que introdujo la figura de los “diputados de partido”, el PAN presentó 174 candidatos y obtuvo dos diputados de mayoría y 18 de partido, con 11.51 por ciento de la votación...”*⁵⁹

De hecho el PAN, ha sabido aprovechar el gradualismo de la ley electoral, en el sentido de ir sumando votos a su favor, aún con la desventaja de que la legislación electoral fuera establecida o modificada sólo para apoyar al partido oficial. Claro está que la siguiente gran reforma electoral que se inició antes de que López Portillo tomara la Presidencia (1º. de Diciembre de 1976).

Acción Nacional poco a poco va perfilándose como una fuerza opositora, lo que destaca de éste partido es que, comienza a ser alianzas, con los grupos no gubernamentales.

⁵⁸ Sirvent, Carlos. *Partidos Políticos...* Op. Cit. p. 30

⁵⁹ Ibidem. p. 31

Los empresarios iniciaron un apoyo hacia el partido azul, esta negociación fue ideada por Pablo Emilio Madero y José Ángel Conchillo (líderes importantes de ese instituto político), y fundaron el Consejo Coordinador Empresarial el 8 de mayo de 1975.

Ciertamente de ese acercamiento, con los empresarios, obviamente con los más destacados, surge una especie de organización aliada, hacia los fines del partido y de ellos mismos. Lógicamente tal organización debía apoyar al partido en todos los sentidos, es decir tanto uno como otro tenían que beneficiarse, dependiendo de los objetivos que se lograran alcanzar.

Es a partir de las elecciones de 1979 para Diputados de mayoría relativa, con la que el PAN, empieza a figurar como una segunda pequeña fuerza política (si se le puede denominar así), porque estadísticamente así lo demuestra la siguiente gráfica: Que plasma los resultados de las elecciones de Diputados de mayoría relativa durante 1979, 1982 y 1985. Cabe aclarar que sólo se registran los principales partidos de esa época, con la sola finalidad de que se aprecie el número de votos que va obteniendo el PAN.

En el esquema podemos observar las diferencias entre cada una de las cantidades de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos, que si no es mucha tal diferencia, pero evidentemente el PAN, lentamente se coloca como un partido que ocupa el 2º lugar, dentro de las estadísticas lo cual significa que es una facción política, que comienza a sumar preferencias electorales, introduciéndose de esta forma en la competencia por el poder.

Tabla 1. Resultados de elecciones de diputados de mayoría relativa 1979

	1979 Absolutos	%	1982 Absolutos	%	1985 Absolutos	%
Padrón Electoral	25,937,237	----- ---	31,526,386	----- ---	35,278,369	----- --
Votación total	13,782,568	100	20,717,360	100	17,879,445	100
Abstención	14,154,669	50.67	10,809,026	34.29	17,398,445	49.32
PRI	9,611,373	69.74	14,350,021	69.27	11,588,230	64.81
PAN	1,487,558	10.79	3,631,660	17.53	2,787,218	15.58
PSUM	684,154	4.86	905,058	4.37	575,121	3.21

Fuente: Sirvent, Carlos. Partidos Políticos y Procesos Electorales en México, p. 41

Hasta este momento hemos hecho un breve recuento de las circunstancias histórica particulares, del Partido Acción Nacional: desde su fundación como organización política, hasta las principales reformas electorales, que de cierta forma ha sabido aprovechar eficazmente.

Sin embargo esto, no es una mera casualidad, porque la facción busca compartir el poder y que mejor forma que estando de acuerdo, con el Partido Revolucionario Institucional, simulando entonces que al menos hay un intento por establecer vías democráticas para obtener el poder.

Con esto queremos decir que este partido, no funciona conforme a sus principios (moralismo de raíz católica), sino más bien gana espacios, de manera oportunista y desde luego, no para beneficiar a las grandes masas populares, todo lo contrario apoyando, los intereses de los empresarios.

2.4.4 Del Partido de la Revolución Democrática

Ahora bien analizaremos, el papel que desempeña el Partido de la Revolución Democrática, tomando en consideración que es un organismo denominado de izquierda. Partiendo de que el PRD considera a la Revolución como una estrategia para cambiar al Estado.

... “...Consiste en una transformación que pondrá fin a la subordinación del poder político y al gran poder económico y financiero...” ⁶⁰

Destaca su ímpetu por exterminar el Presidencialismo, advertido como una forma netamente antidemocrática, que no permite el completo desarrollo político de nuestro país. Además de expresar abiertamente su convicción, de luchar por un equilibrio entre los tres poderes en todos sus niveles.

El desarrollo de este partido, es preeminentemente a partir de que surgiera, la denominada Corriente Democrática; en el interior del Partido Revolucionario Institucional. Esta corriente democrática pugnaba básicamente por dos situaciones:

“...Influir en la designación del Candidato. O que uno de los miembros de la CD fuera el candidato y evitar la política que estaban llevando a cabo los tecnócratas...”

⁶¹ en el período de Miguel de la Madrid Hurtado. Surge entonces, un rompimiento contundente porque obviamente los dirigentes del Revolucionario Institucional, consideraron tales propósitos como adversos a lo que ellos pretendían. Simple y sencillamente los ignoraron, dando a entender que cortaban lazos de todos tipos: políticos, afectivos y laborales.

⁶⁰ *Documentos Constitutivos de los Partidos Políticos, (Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos)*, IEEM, p. 119

⁶¹ Sirvent, Carlos. *Partidos Políticos...* Op. Cit. p. 48

Como es de suponerse Miguel de la Madrid designo, a quien habría de sucederle, lógicamente desechando toda posibilidad; para Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano. No obstante Cárdenas consiguió a toda costa su propósito, se afilió al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), declarando ineludiblemente la guerra electoral y política a su ex –partido (PRI).

Determinantemente, esta acción de rebeldía y de oposición hacia el partido oficial le atrajo cientos de seguidores que estaban de acuerdo con su política de “oposición”. Un ejemplo de esto es: El mitin que tuvo lugar en Ciudad Universitaria en el D.F., el 26 de mayo de 1988. En el que cientos de académicos se reunieron para apoyar masivamente sus ideales como “político”, que pugna por el poder para favorecer a los sectores más desprotegidos, por el régimen existente.

Con tal éxito la Corriente Democrática, liderada por Cuauhtémoc Cárdenas, más tarde se transformo en el Frente Democrático Nacional. Para las elecciones del 6 de julio de 1988, las cuales indudablemente han sido las menos legítimas y las menos legales dentro de la historia electoral de México. Porque no se realizo un escrutinio objetivo, de los votos.

Lo que es conocido por la mayoría de los ciudadanos, es que el sistema se cayó; argumento demasiado absurdo, para no reconocer el triunfo contundente del Frente Democrático Nacional o más bien de su candidato. Este acontecimiento político ilegítimo dio paso, para dejar atrás el sistema de partido único: Disimulado en un sistema pluripartidista, dando cabida formal a un naciente sistema multipartidista o como diría *Duverger...*

He aquí su definición “... *La noción técnica de multipartidismo: régimen con más de dos partidos, y la noción corriente de multiplicación, implicando un aumento del número de partidos existentes en el momento de una reforma proporcionalista...*” ⁶²

⁶² Duverger, Maurice. *Los Partidos...* Op. Cit. p. 272

De esta forma en nuestro país comienza a estructurarse un sistema de partidos, podemos decir que es a partir de 1988, aunque antes; para ser concretos: el Partido Mexicano Socialista, es el que propone un cambio en el régimen de partidos hasta el momento existente. *“...que ofrezca posibilidades y garantías para acceder a la ciudadana, al poder público en todos sus niveles...”*⁶³

Al mismo tiempo esos propósitos que en un principio fueron del PMS, más tarde serían propuestas del PRD como alternativas: para tener un régimen de partidos más democrático. A principios del gobierno de Carlos Salinas de Gortari; se convocó para reformar la legislación electoral, en donde se establecerían las reglas para: Conformar el sistema de partidos así como el sistema electoral, que hoy en día se lleva a la práctica.

De tal forma que los partidos que tienen derecho a participar en los procesos electorales, sólo son aquéllos que obtienen sus registros formales, ante el Instituto Federal Electoral. Además de que su financiamiento es de acuerdo al número de afiliados que cada partido, compruebe tener.

Por lo que respecta, a la temporalidad de su registro, éste depende del número total de votación válida obtenida, durante el proceso electoral, es decir un partido que logra obtener al menos, el 2% del total de la votación válida emitida, durante el último proceso electoral, dicha facción conservará su registro; si no es así automáticamente, pierde su registro.

⁶³ Anguiano, Arturo. *Después del 2 de julio ¿Dónde quedo la Transición?, Una visión desde la izquierda*. 1ª Edición, Editores Desans Serif, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001. p.190

En el orden estadual se requiere del 1.5% de la votación válida emitida para que un partido conserve su registro ante el órgano competente. Por último, a manera de conclusión: Hemos evocado una breve síntesis de lo que hasta hoy en México; constituyen las tres fuerzas políticas: PAN, PRI, PRD. Mismos que ha nuestro juicio, son de contemplar porque es entre ellos, donde se distribuyen las cifras más altas de la votación válida emitida, en los últimos procesos electorales.

Actualmente: como hemos observado, en nuestro país contamos con un sistema de partidos del tipo: pluripartidista, destacando solo tres partidos, que podrían ser en un momento no muy lejano: sólo ellos los que conformen definitivamente, un sistema formalmente tripartidista, que en definitiva es una modalidad del multipartidismo.

Al principio del tema abrimos con el Revolucionario Institucional, porque es la facción que más ha destacado dentro de la vida política, económica y social del México, de ayer y de hoy. Aunque no necesariamente, para bien de la ciudadanía. Este partido, durante siete décadas (1929-2000), gobernó indudablemente de forma autoritaria.

Porque desde un principio, sus dirigentes emplearon estrategias demasiado subversivas como: La forma de organización que es totalmente, vertical y centralista; la introducción dentro de sus principios del partido de la raíz ideológica, adjudicada de los caudillos revolucionarios, aunque esto sólo se dio en la teoría jamás en la realidad.

Y por último la utilización de cuadros: Donde, los individuos que ya han participado con algún cargo público; no dejan de brindar su apoyo al partido. Y la adhesión de distintas organizaciones: asociaciones de juventudes, sindicatos obreros y campesinos, de mujeres etc. Que están actualmente (ya no tanto), obligados a ser militantes de la facción.

Los aspectos mencionados, sin duda son elementos que otorgan al partido una dimensión política muy amplia que le permitieron fungir como partido único, y no sólo eso, más bien como partido- gobierno. De hecho en esa realidad de México, no se podía hablar, ni mucho menos pensar que existiera un sistema de partidos.

Y es precisamente, la forma corrupta de operar de los integrantes del partido (PRI), lo que dio origen para crear un real sistema de partidos. El PRD para ser específicos, es la facción que en cierta medida, tomo la iniciativa para demandar un sistema igualitario de operación de los partidos políticos.

Es el PRD un partido, denominado de izquierda, porque proclama una revolución democrática; pero sólo en el momento de designación del candidato dentro del partido y por la alternancia del poder. Más no una revolución que cambie el Estado de cosas actual que hoy en día circunscribe y demanda la realidad.

Por lo que respecta al PAN, su importancia reside en que es una facción que a partir del año 2000, llega al poder y que logro instaurarse en él porque, la ciudadanía fue demasiado influenciada por los medios de comunicación y porque ya no soportaba más al PRI en el poder. Acción Nacional, gana el poder de la Presidencia de la República, sobre un marco legal, previamente establecido y aprobado tanto por éste como del PRI.

La reforma electoral de 1993, convocada por Carlos Salinas de Gortari, dio cause a que se consolidaran las tan deseadas, propuestas del PRD en un principio: Democratización en el sistema de partidos, en donde determinante, es Acción Nacional el principal protagonista de dicha reforma electoral.

Sin embargo en la actualidad es deplorable que el sistema de partidos no contribuya, en lo absoluto para consolidar la participación política de la sociedad. Nos podemos dar cuenta que a diario en todos los medios de comunicación; salen a flote los actos de corrupción de los principales partidos: (PAN, PRI, PRD).

Lo que conlleva a que se deseche lo que en otra época tanto se demandaba, lejos de que coadyuven como mecanismos democráticos, porque representan a la sociedad, para formar una cultura política, en la ciudadanía y fortalecer el régimen representativo: lo están colocando en un proyecto no viable, desechándolo completamente.

Capítulo 3. El proceso electoral 2003, en el Estado de México

En este capítulo, revisaremos no solamente el significado del proceso electoral en nuestro país, también abordaremos cada una de sus etapas. En las que destacamos, la participación política de los ciudadanos, pieza clave en la estructura y funcionamiento de éste. Los actores políticos: desglosados en, actores sociales e institucionales, los que forman parte sustancial del proceso electoral, como procedimiento en el que se envuelven distintas actividades, en las que participan cada uno de ellos.

Destacando la importancia de sus puestos y tareas asignadas, en la legislación electoral, considerando que todos son importantes, porque finalmente el proceso electoral es una tarea compleja, en la que debe intervenir el profesionalismo, el trabajo, la experiencia, la dedicación; en suma la participación de cada uno de los actores que se mencionan.

Todos dispuestos a lograr el mismo objetivo: Ofrecer a la sociedad civil un proceso electoral; limpio, objetivo, certero, legítimo y legal. Que es lo que la ciudadanía demanda con justa razón para, que exista confianza en aquéllos sujetos, que la representan en y ante los tres órdenes de gobierno: Municipal, Estatal y Federal.

3.1 El proceso electoral

A continuación, describiremos la concepción del proceso electoral, el cual es un proceso en el que se involucran varias actividades de forma ordenada. Lo que podemos explicar es que el Proceso Electoral: es un conjunto de actividades que tienen que irse realizando conforme a un orden y espacio establecido en las leyes electorales.

Aquí, el factor tiempo es determinante porque, dicho proceso se debe de hacer durante un período de tiempo, por tanto cada una de las etapas que lo componen, se realizan de acuerdo a un cronograma, en el que se debe que llevar un seguimiento y control para llegar al objetivo primordial: Realizar las elecciones de forma pacífica y ordenada estableciendo como principio democrático la utilización del diálogo, para poder actuar como lo estipulan las normas electorales.

“...La noción de Proceso Electoral hace referencia a una serie de actos jurídicos y materiales en una secuencia temporal, que van desde una fase inicial o preparatoria hasta otra concluyente o final...”⁶⁴

Para llevar a cabo el Proceso Electoral, se requiere de la disponibilidad entera de la ciudadanía, ya que la actividad no sería posible sin la participación ciudadana, porque implica hacer múltiples tareas que un solo hombre, no podría realizar. Como es el hecho de, diseñar estrategias para la capacitación de los ciudadanos que fungirán como integrantes de las Mesas Directivas de Casillas, es tan sólo un ejemplo de las tantas actividades que se realizan antes de que se efectúen las elecciones.

Además de los recursos humanos, también son necesarios los recursos financieros y materiales, para la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral. Podemos afirmar que el Gobierno gasta buena parte del Presupuesto Público para, ejercer la democracia, o sea en los comicios electorales, donde la única finalidad es manifestar la democracia que existe dentro del Estado Mexicano.

⁶⁴ Núñez Jiménez, Arturo. *El Nuevo Sistema Electoral...* Op. Cit. p. 169

En base a la concepción jurídica de Proceso Electoral, tenemos la siguiente definición: *"...El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución federal, por la constitución particular y éste Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado..."*⁶⁵ Artículo 138 del Código Electoral del Estado de México.

Sin embargo tenemos que recordar que el proceso electoral, no sólo implica cumplir con lo que establecen las leyes en la materia. Sabemos que conlleva a una compleja tarea política, porque es un asunto demasiado importante para los principales actores políticos, sobre todo refiriéndonos a los ciudadanos y a los partidos políticos. En este sentido el Proceso Electoral, lo desarrollan y organizan ex ante, es decir la institución encargada, llámese:

IFE o IEEM, tiene sobre sus manos la tarea política, de crear estrategias, para cumplir con su misión. Deben primero dialogar con las distintas fuerzas políticas, interesadas en el proceso. Segundo hacer posible un consenso en el que los acuerdos que tomen tanto, los partidos políticos como, la institución y los ciudadanos sea la mejor vía para renovar los cargos públicos, de tal forma alcanzar la democracia y beneficiar a la ciudadanía.

A este respecto aludimos a Lorenzo Meyer que nos dice que el proceso electoral es *"...Un fenómeno muy amplio que abarca tanto la formación y acción de grupos y partidos, la selección de candidatos y las campañas, como las elecciones mismas..."*⁶⁶

⁶⁵ Instituto Electoral del Estado de México. *Legislación Electoral...* Op. Cit. p. 205

⁶⁶ Meyer, Lorenzo. "La Revolución Mexicana y sus Elecciones Presidenciales: 1911-1940", en Pablo González Casanova (Coord.), *Las Elecciones en México: Evolución y Perspectivas*, México, Siglo XXI editores, 1985. p. 69

3.1.1 Etapas del Proceso Electoral

1).- Preparación de la elección: Es la etapa que da inicio con una sesión que llevan a cabo los miembros del Consejo General, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. Esta etapa, comienza en el mes de septiembre del año anterior a la elección, corresponde específicamente para la preparación de los comicios electorales donde renovarán los Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos.

Actividades básicas durante esta etapa:

a).- Servicio Electoral Profesional: El cual tiene la finalidad de impartir un curso de capacitación a los candidatos (personal) que fungirán como integrantes de los órganos desconcentrados.

b).- Etapa de notificación y capacitación de aquéllos posibles ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas.

c).- Integración, capacitación y entrega de nombramientos a los ciudadanos que estarán formalmente integrando una Mesa Directiva de Casilla, así como también es la etapa en la que se hace la entrega a cada Presidente, de M. D. C., del material y documentación electoral que utilizará el día de la jornada electoral.

2).- Jornada Electoral

Esta etapa da inicio a las 8:00 a.m. del segundo domingo del mes de marzo del año de la elección, concluye cuando el presidente de la M. D. C, publica los resultados preliminares en el domicilio donde se ubico la casilla y entrega los paquetes electorales, en los consejos municipal o distrital según sea el caso.

Actividades básicas durante etapa

a).- Instalación de las Mesas Directivas de Casilla, todas deben instalarse a las 8:00 a. m. el presidente, el secretario y los dos escrutadores propietarios, proceden a instalar la casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la misma.

b).- Desarrollo de la votación, la cual inicia cuando el secretario de la MDC, llena el acta de la Jornada Electoral, en su apartado "inicio de la votación", y el Presidente de la misma declara en voz alta que comienza la votación.

c).- Cierre de la votación: Este momento es conforme a lo que estipula el Código Electoral del Estado de México en el artículo 225: La votación concluirá a 18:00 Hrs. El Secretario, procede a llenar el acta de la Jornada Electoral, en el apartado correspondiente a "cierre de la votación".

d).- Escrutinio y cómputo e integración del expediente electoral: Esta actividad la llevan a cabo los miembros de la Mesa Directiva de cada casilla instalada. El Secretario llena el Acta de Escrutinio y Cómputo, donde plasma: El número de electores que voto, el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos, el número de votos nulos y el número de boletas sobrantes de cada elección; que fueron inutilizadas.

Cabe hacer mención que es importante que cada una de las actas utilizadas durante la Jornada Electoral, sean firmadas por los miembros de la Mesa Directiva de Casilla y por cada uno de los representantes de los partidos políticos, para tal efecto éstos deben de estar acreditados ante la misma.

e).- Clausura de Casillas y remisión del expediente y paquete electoral: En esta actividad intervienen básicamente tanto el presidente como, el secretario de la Mesa Directiva de Casilla, una vez que se ha consumado el punto anterior, el secretario levanta una constancia donde expresa:

La hora en que se clausura la Casilla y nombre de los funcionarios y representantes de partidos políticos que acompañaran al presidente; a entregar el paquete electoral al Consejo Municipal o Distrital según corresponda. Antes de que los funcionarios, acudan a remitir el expediente y paquete electoral, el Presidente fijara en un lugar visible; la publicación de los resultados preliminares obtenidos en la casilla, firmando en el lugar correspondiente, para enterar a la población sobre los resultados.

3).- Resultados y declaración de validez de la de las elecciones de Diputados y miembros de Ayuntamientos: Esta etapa comienza con la recepción del expediente y paquete electoral en los Consejos Municipales o Distritales.

Actividades básicas durante esta etapa

a).- Los paquetes electorales se recibirán conforme vayan llegando, en el domicilio donde se ubica el consejo distrital o municipal. Al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla; se le da un recibo, donde se señala la hora en que entrega su paquete y expediente electoral.

b).- El Consejo Municipal o Distrital, instalado en sesión de "la Jornada Electoral", a través del Presidente del mismo, irá recibiendo cada paquete, acto seguido éste desprende el sobre transparente del paquete y lee en voz alta, los resultados que están plasmados en la copia del acta de "escrutinio y computo".

Cada integrante del Consejo va realizando sus operaciones respectivas, esto se realiza hasta que llega el último paquete y expediente electoral. Al final, el presidente emite los resultados preliminares de la elección a través de la publicación; de los resultados preliminares en el exterior del local que ocupa el Consejo correspondiente.

c).- Sesión ininterrumpida de los Consejos: Municipales y Distritales: Concluido, el procedimiento anterior se levanta acta de la sesión, y se convocan a los miembros del Consejo, a la sesión de escrutinio y cómputo municipal para el miércoles inmediato de la fecha en que se haya hecho "la jornada electoral".

La sesión *ininterrumpida* suele denominarse así porque, es un acto donde se efectúa el escrutinio y cómputo final de cada casilla instalada en cada uno de los municipios o distritos electorales del Estado de México. Por tanto los miembros del Consejo Municipal o Distrital, no pueden retirarse hasta que dicha actividad haya concluido. Esta sesión tiene lugar en las instalaciones de cada Consejo Municipal o Distrital, según sea el caso, comienza a las 8:00 Hrs.

El objetivo es realizar a conciencia el escrutinio y cómputo de las casillas instaladas, con la única finalidad de verificar y corroborar los resultados preliminares obtenidos en ellas, y dar los resultados finales de la elección, así como también extender la constancia de mayoría de votos, a la planilla de candidatos que hayan obtenido la mayoría de votos.

Posteriormente se integrara un expediente electoral, con los documentos de las casillas, las protestas presentadas y la constancia de cómputo municipal. Por último el Secretario del Consejo correspondiente entregara, las copias certificadas de las constancias a cada uno de los representantes de los partidos políticos.

d).- Entrega del expediente electoral municipal y remisión de juicios de inconformidad: Después de cuatro días de concluido el cómputo municipal, el presidente debe de remitir al Consejo General del Instituto.

Un ejemplar de las actas levantadas en cada casilla electoral, de las protestas presentadas, y de un informe detallado de todo el proceso electoral y sobre las reclamaciones y medios de impugnación interpuestos, con una copia de la acta de computo municipal.

Si el Presidente del Consejo Municipal: recibió algún juicio de inconformidad por parte de algún partido político, lo debe remitir al Tribunal Electoral del Estado de México, éste irá acompañado de los escritos sobre incidentes y de protesta y del informe respectivo, así como de una copia certificada del expediente de cómputo municipal.

Como podemos darnos cuenta, en las etapas del proceso electoral, existe un procedimiento complejo, donde es importante otorgar seguimiento y control a cada una de las actividades. Además es imprescindible que los funcionarios electorales, tengan muy presente los tiempos que se manejan en el Código Electoral del Estado de México. Ya que toda actividad electoral, esta plasmada y determinada en éste, si se llega a omitir alguno, habrá consecuencias graves que entorpecerán el proceso electoral y no se estaría actuando conforme a derecho.

La legalidad, en esta actividad es sustantiva, y es la base de todo proceso electoral que se realiza en cada uno de los municipios que integran el Estado de México. Nos otorga credibilidad, confianza y transparencia en los comicios electorales, de tal forma que se fortalece el sistema electoral mexicano en un cause que apunta hacia la democracia.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

3.2 Actores políticos

Para lograr los objetivos de la Administración Pública es indispensable subrayar que los actores políticos, tienen que ver directamente con la elaboración de políticas públicas. No sólo están inmersos como parte de un grupo social, sino que tienen un rol específico, donde coadyuvan en el análisis, diseño, implementación y evaluación de la política pública.

Enseguida desglosaremos cada uno de los actores que intervienen en el Proceso Electoral, otorgando énfasis a su identificación y conociendo las principales actividades que desarrollan desde sus puestos o áreas de trabajo.

No sin antes revisar el significado de “actores”, el cual es un concepto que estamos; aludiendo frecuentemente. *“...Se considera como “actores” a todos aquellos grupos, organizaciones o individuos protagonistas de algún tipo de actividad relacionada con el proceso electoral, a quienes se les da voz es decir, que son generadores de información o a quienes se les dedica una ilustración...”*⁶⁷

1).- Partidos políticos

Indudablemente en un país, en el que el camino hacia la democracia se está construyendo de manera paulatina, los partidos políticos son parte sustancial de este contexto, porque son los actores que no sólo representan a la ciudadanía sino que, pugnan por crear vías democráticas para nuestro sistema electoral. Haciéndose presentes, con acciones que consoliden el carácter democrático tanto de las instituciones como, de la forma de elegir a los que nos representan en el gobierno.

⁶⁷Acosta, Valverde y Parra Rosales Luz Paula, *Los Procesos Electorales en los Medios de Comunicación*, 1ª. Ed., México, Universidad Iberoamericana, 1995. p.15

Sin embargo tomemos en cuenta que los partidos políticos han sufrido una evolución a través de los años, no han sido las organizaciones tal y como las conocemos en la actualidad.

De acuerdo a lo que dice Jaime Cárdenas Gracia los partidos políticos modernos tuvieron su origen remoto en el siglo XVII, evolucionaron durante el XVIII y se organizaron, en el pleno sentido del término, a partir del XIX y, concretamente después de las sucesivas reformas electorales y parlamentarias iniciadas en Gran Bretaña en 1832.

*“...Una concepción amplia de partido político nos dice que éste es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés, y en tal sentido el origen de los partidos se remonta a los comienzos de la sociedad políticamente organizada...”*⁶⁸

Dentro del Estado en el que se práctica la democracia para desarrollar su actividad plenamente, constituyen una parte sustancial los partidos políticos. *“...Son las asociaciones intermedias, las comunidades internas, los grupos, los sectores, lo que hoy llamamos partidos – que Rousseau llamaba las facciones o asociaciones particulares- concurren en un integración dialéctica a ir formando la convivencia, la voluntad, el sentido de la dirección de la comunidad, y por tanto el gobierno de la misma...”*⁶⁹

En efecto los partidos políticos, son organizaciones que se preocupan por el bienestar de la comunidad. Son ellos lo que impulsan con su trabajo, esfuerzo y compromiso, las soluciones que la sociedad reclama; a través de los elementos que tienen en sus manos: éstos son el diálogo, la concertación y los acuerdos.

⁶⁸ Cárdenas Gracia, Jaime. *Partidos Políticos y Democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No.8, Ed. IFE, México. 1996. p.11

⁶⁹ Moya Palencia, Mario. Op. Cit. p. 23

Los partidos políticos son agrupaciones de hombres y mujeres, que manifiestan de forma clara y abierta lo que la sociedad le preocupa, lo que desea que resuelvan, constituyen organizaciones que con frecuencia utilizan la fuerza y el poder de los medios de comunicación.

Como medios coactivos para obligar al gobierno a que tome una decisión dentro de su agenda, y de esta forma se convierta en una política pública que resuelva en lo posible el o los problemas, demandantes.

El simple hecho de vivir en un país donde, se adopta a la democracia, como parte sustancial de nuestro régimen político. *"... Los partidos políticos se constituyen, entonces, en vehículos principales de transmisión de las aspiraciones de los grupos sociales a las instituciones parlamentarias. En cuanto sintetizan dichas aspiraciones y demandas, los partidos políticos son ellos mismos representantes, interviniendo en los órganos de gobierno por medio de sus miembros designados al efecto..."*⁷⁰

Por tanto los partidos políticos son canales de comunicación, entre los ciudadanos y el Estado, disminuyen la acción individual de los gobernados, y de nuestros representantes, porque están bajo la influencia de algún partido político. Precisamente nadie puede tener aspiraciones a ocupar algún cargo público de elección popular, sino esta dentro de algún partido político que lo proponga como su candidato.

Para ello es imprescindible no sólo que este afiliado a éste, también es de suma importancia hacer meritos dentro del partido y tener buenas relaciones con los dirigentes más destacados de la organización.

⁷⁰ De Carreras, Francesc y Joseph Valles.Op. Cit. p. 23

Efectivamente en las elecciones; son los ciudadanos quienes intervienen en la designación de los gobernantes, sin embargo tenemos que tener presente que antes que nada éstos representan a un partido político que su objetivo es obtener el poder, bajo la bandera de emplear políticas para el bienestar de la sociedad.

A continuación mostramos una tabla de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de México. Cabe aclarar que los únicos partidos que participaron como una coalición con el nombre de “Alianza para Todos” fueron: el “Revolucionario Institucional” y el “Verde Ecologista”.

Partidos políticos que contendieron en el Proceso Electoral 2003 (Renovación de Diputados locales y Ayuntamientos)

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido Verde Ecologista de México
Partido del Trabajo
Convergencia por democracia
Partido de la Sociedad Nacionalista
Partido Alianza Social
Parlamento Ciudadano
México Posible*
Partido Liberal Mexicano*
Partido Fuerza Ciudadana*

*Estos partidos a pesar de contar con registro y prerrogativas de financiamiento público y de acceso a medios de comunicación, no contendieron en el Proceso Electoral 2003, en el Estado de México; por no haber obtenido su registro un año antes del día de la Jornada Electoral, según el artículo 37 del Código Electoral del Estado de México.

3.2.1 Actores sociales

1.- Ciudadanos: Participan desde el momento en que inicia la organización del proceso electoral. Sin embargo su participación esta específicamente establecida en varios artículos del Código Electoral del Estado de México. (Artículos 5º al 15). Efectivamente para la integración de Mesas Directivas de Casillas; el Consejo General del IEEM insacula de las listas nominales electorales a un 20% de ciudadanos, por cada una de las secciones electorales que integra cada municipio.

Posteriormente las Juntas Distritales en coordinación con las Juntas Municipales, serán los órganos encargados directamente responsables de notificar y; capacitar a el número de ciudadanos que correspondan por sección electoral y por Mesa Directiva de Casilla a instalar. Posteriormente se hace una segunda insaculación de aquéllos ciudadanos ya capacitados, considerando varios aspectos que deben de cumplir, entre los que sobresalen los siguientes:

i).- Que tengan plena voluntad y disponibilidad de cumplir; participando como funcionarios de MDC. ii).- Que cumplan con las disposiciones del Código Electoral del Estado de México y demás leyes en la materia. iii).- Se dará mayor preferencia a aquéllos que tengan un mayor nivel de estudios, una vez hecha la segunda insaculación:

Se convocan a los ciudadanos que fungirán como miembros de Mesa Directiva de Casilla; se les hace entrega de su nombramiento y se les toma protesta. De acuerdo a lo que establece el Código Electoral del Estado de México en el artículo 127 que a la letra dice: *"...Las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo del sufragio en cada una de las casillas, ubicadas en las distintas secciones de los distritos electorales y los Municipios del Estado..."*⁷¹

⁷¹ Instituto Electoral del Estado de México. *Legislación Electoral...* Op. Cit. p.198

Para integrar una Mesa Directiva de Casilla: Se requieren de cuatro personas y sus respectivos suplentes: i).- Presidente: es el funcionario que lleva la dirección y control de éste órgano además es él funcionario que debe poseer un mayor nivel de escolaridad.

ii).- Secretario: es el encargado de hacer el llenado de las distintas actas durante la Jornada Electoral, así como recavar las firmas de los representantes de los partidos políticos, y de entregarles la copia que les corresponde.

iii).- El primero y el segundo escrutador: apoyan durante la jornada electoral tanto al Presidente como al Secretario, su labor fundamental se da en el momento de realizar el escrutinio y computo en la casilla. Su función la podemos resumir en tres actividades fundamentales:

a)- Cuentan el numero votos depositados en cada urna electoral. b)- Cuentan el número de electores que acudieron a votar conforme a la lista nominal; c).- Clasifican el número de votos que obtuvo cada candidato o partido político, separando aquéllos que son nulos.

Podemos observar que desde el momento; de la preparación de los comicios electorales la participación de los ciudadanos es imprescindible; porque son ellos integrantes del mismo proceso; por tanto su participación constituye un acto democrático dentro del Estado.

Es evidente que en este punto, ya estamos haciendo alusión a los funcionarios electorales que se involucran directamente en el Proceso Electoral, para ofrecer a la ciudadanía el resultado de unas elecciones: Transparentes, confiables, legítimas y legales.

2).- Funcionarios Electorales: Quienes en los términos de la legislación federal electoral, integran los órganos que cumplen con funciones electorales. Los actores sociales que desempeñan una función dentro del Instituto Electoral del Estado de México, los podemos clasificar de acuerdo a cada órgano integrante de éste organismo electoral.

A continuación veremos las siguientes tablas, donde se ilustran los actores electorales que fungen como, funcionarios en esta materia. Comenzando por los órganos desconcentrados, mismos que son de carácter temporal, es decir sólo se conforman cada que hay periodos electorales dentro de la demarcación del Estado de México, estos órganos son de dirección: el Consejo Distrital y Municipal, órganos administrativos: Junta Distrital y Municipal.

Tabla 1. Órganos **desconcentrados** del Instituto Electoral del Estado de México

Junta Distrital	Consejo Distrital	Junta Municipal	Consejo Municipal
Vocal Ejecutivo	1 Consejero Presidente (Vocal ejecutivo), con voz y voto, y en caso de empate con voto de calidad.	Vocal Ejecutivo	1 Consejero Presidente (Vocal Ejecutivo), con voz y voto y en caso de empate con voto de calidad.
Vocal de Organización	1 Consejero Secretario (Vocal de organización)	Vocal de Organización	1 Consejero Secretario (Vocal de organización)
Vocal de Capacitación	6 Consejeros electorales (con voz y voto)	Vocal de capacitación	6 Consejeros electorales, (con voz y voto)
	1 Representante de cada partido político (con voz y sin voto).		1 Representante de cada partido político (con voz y sin voto).

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez, con datos del *Código Electoral del Estado de México*, Ed. IEEM, 2ª. Edición, Toluca, México, 2004. pp. 109-117

Tabla 2. Órganos **centrales** del Instituto Electoral del Estado de México

Órgano central	Integrantes	Función
Consejo General	1 Consejero Presidente (con voz y voto) 6,Consejeros Electorales (con voz y voto) 1 Representante de cada uno de los partidos políticos (con voz y sin voto) 1 Director general (con voz y sin voto) 1 Secretario General (con voz y sin voto)	Órgano superior de dirección, vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglas en materia electoral.
Junta General	1 Consejero Presidente 1 Director general (dirección ejecutiva) 1 Secretario General (Secretario de Acuerdos) 1 Director por cada una de las direcciones del IEEM, organización; capacitación; de partidos políticos; administración; y del servicio electoral profesional.	Tiene funciones organizativas, asociadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Coordina, supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
Dirección General	1 Director General	Ejecuta los acuerdos y decisiones tomados, tanto por el Consejo General como por la Junta General.

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez, con datos del *Código Electoral del Estado de México*, Ed. IEEM, 2ª. Edición, Toluca, México, 2004. pp. 81-83

Aunque, en las tablas anteriores nos percatamos de que la función de la organización es de tipo piramidal, conviene destacar que dentro de esa estructura electoral, es vital el buen funcionamiento y organización de los órganos de la base. Porque de ellos depende el éxito de los procesos electorales en el Estado de México.

Por otra parte dentro de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, existe un director por cada una de las siguientes direcciones: De Organización, de Capacitación, de Partidos Políticos, de Administración, y del Servicio Electoral Profesional. Sin embargo en el organigrama de la Dirección General, se encuentran adscritas, las direcciones de:

Asesoría Jurídica y Consultoría, de Información y Estadística, el Centro de Información Electoral. Con el esquema anterior, fácilmente podemos distinguir, aquéllos funcionarios que integran los órganos desconcentrados, como aquéllos que pertenecen a los órganos centrales del IEEM.

Los órganos centrales del IEEM son de carácter permanente, "*... los consejeros electorales, propietarios y suplentes, así como el Consejero Presidente del Consejo General, serán electos antes de cada proceso electoral ordinario y durarán en su cargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser reelectos hasta por un proceso más. Considerando a dos o más elecciones simultáneas como un solo proceso electoral...*"⁷² De acuerdo a lo que establece el artículo 89 del CEEM.

⁷² Código Electoral del Estado de México. Título segundo "*de los órganos centrales*", artículo 89, p. 84

Evidentemente dentro de los órganos desconcentrados; el compromiso por realizar el Proceso Electoral con un grado de éxito del cien por ciento, es mayor en el sentido de que dicho proceso, lo deben fundamentar sobre todo en la legislación electoral, y que éste no se vea afectado, por situaciones que se puedan prevenir mediante la utilización del diálogo, la tolerancia, el consenso y el acuerdo común entre los principales actores políticos.

Con esto queremos decir, que el mayor compromiso para los funcionarios que están al frente de un Consejo Municipal o Distrital; es efectuar el Proceso Electoral en la fecha estipulada, dando cumplimiento a lo que establece el Código Electoral del Estado de México.

No obstante para lograr esta meta, no sólo es importante la participación de los funcionarios electorales que ya hemos mencionado, se cuenta además con otros funcionarios que; conforman los recursos humanos necesarios para cada área, dentro de los órganos desconcentrados del Instituto.

A nuestro parecer todos coadyuvan, para obtener éxito en la meta planeada, sin embargo los Capacitadores Electorales; son los funcionarios que dentro de la estructura de la organización; constituyen la base en la se va edificando el Proceso Electoral, porque recordemos que éste se va realizando por etapas.

Capacitadores Electorales, quizá se preguntarán que relevancia tiene su función: Simple y sencillamente; salir a campo, recorrer las calles y casas de acuerdo a las secciones electorales asignadas para trabajar y llevar a cabo las siguientes tareas:

a).- Notificar a los ciudadanos insaculados, para ser posibles funcionarios de MDC. En esta fase de la capacitación, el Capacitador Electoral inicia su recorrido, al mismo tiempo debe de sensibilizar a la gente sobre el evento que se aproxima.

b).- Capacitar a un determinado número de ciudadanos, con la finalidad de identificar, cuales son los más aptos para conformar una Mesa Directiva de Casilla.

c).- Conformar las Mesas Directivas de Casilla con sus cuatro integrantes y además, tener listos también a sus suplentes, previendo de esta manera cualquier inconveniente para, el día de la jornada electoral. Las secciones electorales promedio, que le asignan a cada Capacitador Electoral corresponden a cuatro, en las cuales son dos las casillas a instalar por sección electoral.

Lo cual significa que en promedio; un Capacitador Electoral debe tener perfectamente bien capacitados y convencidos a 64 ciudadanos, para participar como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, esto sin contar a aquellas secciones electorales, donde se instalan hasta tres o más casillas.

En la siguiente tabla, especificamos la estructura de un órgano desconcentrado, partiendo de la base, y no de la cúspide organizacional. De tal forma que podemos apreciar claramente la forma, de como se le va dando seguimiento al Proceso Electoral. Los puestos de: Auxiliar de junta, capturista, y auxiliar de logística pueden variar; es decir ser menos o más de acuerdo al mayor o menor número de ciudadanos inscritos en el Padrón electoral; dentro de un Municipio o Distrito.

Sin embargo existen otros tres puestos que, también coadyuvan en la realización del Proceso Electoral, en el ámbito de sus respectivas áreas: Coordinador de Organización, de Administración y de Capacitación, estos funcionarios dependen directamente de las direcciones del IEEM, empero desempeñan sus funciones dentro de los órganos desconcentrados.

Tabla No. 3 Estructura de la Junta Municipal Electoral

Funcionario Electoral	Objetivo	Funciones	Área
Capacitador Electoral	Conformar al 100% las M.D.C. a instalar en sus secc. electorales	Capacitar a los ciudadanos insaculados	Capacitación
Instructores	"	Jefes inmediatos de los Capacitadores E.	Capacitación
Auxiliares de logística	Apoyar en las áreas donde sean asignados	Apoyan en las actividades de organización y capacitación	Organización
Capturitas	Tener al día la información de las áreas de Org. Y Capacitación.	Llevan a cabo la captura de datos de capacitación y reportes de organización	Organización y Capacitación
Auxiliares de Junta	Hacer bien las tareas del P.E. en tiempo y forma	Desarrollan actividades de las 3 áreas.	Organización
Vocal de Capacitación	Seguimiento y control de la capacitación	Responsable de la capacitación	Capacitación
Vocal de Organización	Organización del P.E.	Responsable de organizar el P.E.	Organización
Vocal Ejecutivo	Sacar bien el P.E. en tiempo y forma	Responsable de todo el P.E.	Dirección

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del *Código Electoral del Estado de México*, Ed. IEEM, 2ª. Edición, Toluca, México, 2004. pp. 115-119

3.2.2 De los actores institucionales

Autoridades municipales y estatales: Los funcionarios y empleados de la Administración Pública que se desempeñan como servidores públicos. Estos actores también participan en el Proceso electoral; siendo más destacada su actuación durante la etapa de la Jornada Electoral. Porque tienen bajo su responsabilidad, la vigilancia de cada una de las casillas electorales, instaladas a lo largo y ancho de cada municipio. Esta actividad se lleva a cabo directamente a través de un operativo de seguridad pública que diseña tanto la Policía Municipal como la Estatal.

Tabla No. 4 **Actores institucionales**, que participan en el Proceso Electoral

Autoridades Estatales	Autoridades Municipales	Actividades	Objetivo
Gobernador del Estado	Presidente Municipal	Coadyuvar en la organización del proceso electoral, en materia de seguridad pública	Otorgar todas la facilidades, para el desarrollo del P.E.
Secretario	Secretario	Atender las peticiones de los Consejos: Distrital o Municipal	"
Jefe de la Policía	Jefe de la policía	Diseñar un operativo confiable para el día de la Jornada Electoral	Otorgar seguridad a los funcionarios electorales y ciudadanía en general.
Policía estatal	Policía Municipal	Mantener la vigilancia y control del orden público si es necesario.	Mantener el orden público.

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. CEEM.

Las autoridades tanto del orden estatal como municipal, forman parte de los actores institucionales que participan dentro del Proceso Electoral, agilizando trámites, tomando decisiones, girando órdenes para tener acceso oportuno a la seguridad pública; sobre todo. Hay otras actividades como el permiso de bardas de uso común, para promover el evento electoral, el cual deben gestionar los funcionarios electorales, ante el Ayuntamiento que corresponda.

Finalmente el objetivo de todos los actores, es uno sólo para todos: Que el Proceso Electoral, se lleve a cabo en tiempo y forma, dentro de un ambiente pacífico y democrático, en el que las elecciones sean un medio para lograr la renovación de las autoridades estatales o municipales, donde la participación electoral de la población sea totalmente la fuerza de tal asignación.

3.3 La veracidad, transparencia y legitimidad en la rendición de cuentas

Dentro del área electoral, la rendición de cuentas, adquiere un sentido muy importante porque se traduce definitivamente en los resultados de la elección. Cuando hablamos de veracidad, nos referimos a la verdad sobre algo que nos interesa y en este sentido; como ciudadanos, tenemos la inquietud de saber sobre los resultados de la elección, no sólo para conocerlos sino para analizar que tan relevante fue nuestra participación política electoral.

A propósito aludiremos a los principios básicos que rigen al Instituto Electoral del Estado de México: Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Mismos que guían cada una de las actividades de esta institución, destacando la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia electoral, y de promover la cultura política-democrática.

En este sentido los principios primordiales, que más sobresalieron en este proceso electoral son los que mencionamos a continuación. Certeza: se interpreta como la necesidad de que en todas las acciones que desempeñan los miembros del IEEM se tenga el conocimiento seguro y claro del ámbito de su competencia y que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos, confiables y transparentes.

“ ... Imparcialidad: elemento imprescindible en todas y cada una de las actividades que desempeñan los funcionarios electorales del IEEM, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política, esto es, su actuación la deben conducir con neutralidad política, sin favorecer a poder, partido o interés político alguno...”⁷³

Al conocer los resultados que obtuvo cada uno de los partidos contendientes en el proceso electoral, reflexionamos, sobre lo que somos y sobre lo que queremos ser como ciudadanos que vivimos y nos desarrollamos en sociedad; dentro del Estado, donde tenemos un derecho totalmente legítimo, que se contempla en la máxima ley de nuestro país.

Lo mismo sucede cuando, demandamos transparencia en los actos del gobierno. En el proceso electoral, todo absolutamente todo se tiene que hacer con suma transparencia, para que la ciudadanía pueda confiar en las instituciones encargadas de organizar y preparar las elecciones.

Otro de los elementos medulares, en esta materia: es exactamente, la parte legal la cual es la base de todo el sistema electoral y de partidos, que establece la forma de operar de cada uno de los actores políticos, en una elección dada.

⁷³ Servicio Electoral Profesional 2004. *Módulo 1*, Instituto Electoral del Estado de México. p.122

La normatividad nos ofrece, que los procesos electorales, se realicen sobre bases legales, y escritas en donde todos: Tanto las instituciones como los actores participantes, y el mismo Estado, se someten a las reglas, para ofrecer resultados limpios, objetivos, y certeros. Lo cual conlleva, a crear un clima de legitimidad por parte de la población, otorgándoles de esta forma a los gobiernos electos el consentimiento totalmente legítimo para actuar dentro de la administración pública.

3.3.1 La legalidad de los resultados

En relación a la impartición de justicia, dentro de una institución, totalmente autónoma y pública y que se desempeña dentro de una rama muy especial. Es no sólo necesario sino que demandante además por la ciudadanía para inyectar credibilidad a los resultados electorales, contar con un ordenamiento jurídico en materia electoral.

El cual es precisamente "la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral". Es sustantivo subrayar que la equidad no sólo se tiene que otorgar, en el aspecto de un justo sistema de partidos; como ya hemos explicado en el punto anterior.

La justicia es parte fundamental de todas y cada una de las acciones que realiza el organismo electoral, principalmente de aquéllas tareas que enmarcan los procesos electorales y que se ven en la necesidad de aparecer frente a la ciudadanía con las siguientes características: Democráticos, justos, claros y objetivos; para que sean aceptados y reconocidos por la mayoría.

*"...La legalidad de las elecciones es un elemento fundamental para que los funcionarios electos cuenten con la legitimidad que necesitan para el desempeño de sus tareas..."*⁷⁴

⁷⁴ Becerra, Ricardo. Salazar, Pedro. Woldenberg, José. *La Reforma Electoral de...* Op. Cit. p. 126

De ahí que dentro de los principios del Instituto Federal Electoral, se encuentra inmerso el que corresponde a la legalidad, el cual es fundamental para desempeñar cada una de las tareas por esta vía, no sólo por los funcionarios electorales sino que también por los principales actores políticos: representantes de la sociedad o sea los partidos políticos.

Dicho principio además se encuentra estipulado dentro del párrafo III, del artículo 41 de la Constitución política mexicana. Por si fuera poco dentro de este mismo artículo, empero en su párrafo IV establece: *“...Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales se establece un sistema de medios de impugnación...”*⁷⁵

Antes de presentarles la forma actual de operación, del “Sistema de Medios de Impugnación”, observemos la siguiente tabla que nos muestra, brevemente la evolución que ha sufrido, de acuerdo a las reformas que se han implementado a través del tiempo y que ha dado lugar a su denominación y a su manera de funcionar de hoy en día, la cual tiene por *“...objeto garantizar tanto la legalidad como la constitucionalidad de los actos de las autoridades...”*⁷⁶

⁷⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª Edición, Fernández Editores, Toluca Estado, de México, 2001. p. 47

⁷⁶ Ibidem. p. 143

Tabla 5 Que nos muestra las primeras reformas en el área de impartición de justicia electoral.

Artículo Constitucional	Reforma Electoral	Recurso	Características
60	1977	Reclamación	Impugnar los resultados de las elecciones federales
60	1986	Se suprime el anterior recurso, por el Tribunal de lo contencioso electoral (Tricotel)	Su función era más bien de carácter administrativo, porque su facultad se limitaba a revisar actos de naturaleza administrativa, y no a juicios en materia electoral
"		Recurso de reclamación y el de queja	El de queja servía para solicitar la nulidad de la elección en determinadas casillas o en la totalidad de un distrito electoral. No tuvo efectividad porque sus resoluciones tenían el carácter de inatacables, pero no el de definitivas.

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos de Becerra, Ricardo. Salazar, Pedro. Woldenberg, José. *La Reforma electoral de 1996.1ª*. Edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 1997. pp. 125-148

En el siguiente esquema, ilustramos como nace el sistema de medios de impugnación, como parte medular del sistema electoral de México y que da cabida a la equidad que siempre habían reclamado los partidos políticos y la sociedad.

Tabla 6. Sistema de Medios de Impugnación antes de la reforma electoral de 1996

Artículo Constitucional en que se fundamenta	Reforma Electoral	Órgano	Características	Integración
41	1990	Tribunal Federal Electoral	De carácter jurisdiccional, permanente y descentralizado, con facultades amplias y con una reglamentación especializada	Por miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo
41	1993	Tribunal Federal Electoral Recursos: Revisión(carácter administrativo, resuelve el IFE) Apelación Inconformidad Reconsideración	contaba con una sala de segunda instancia, se otorgo la calidad de definitivas e inatacables sus resoluciones.	Queda a cargo de los tres poderes

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos de Becerra, Ricardo. Op. Cit. p. 132-141

Es a partir de la reforma electoral de 1996 que el Tribunal Electoral se incorpora al Poder Judicial de la Federación, convirtiéndose en un órgano especializado de este poder. La regulación constitucional de éste órgano queda establecido en el artículo 99 de nuestra carta magna. Lo correspondiente a su reglamentación y estructura se delegó a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Tabla 7. Estructura del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación

Una sala superior	Cinco salas regionales
Siete magistrados electorales, dentro de ellos se nombra al presidente del Tribunal	Tres Magistrados por cada sala
Son nombrados por el voto de dos terceras	partes de la Cámara de Senadores a
Propuesta de la Suprema Corte de Justicia	De la nación.

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos de Becerra, Ricardo. Op. Cit. p. 146-148

Por lo que respecta a éste paso tan novedoso, en el ámbito electoral es que el poder judicial realiza una actividad netamente suya y no del poder ejecutivo como se venía haciendo, por lo que se le da más realce como institución. En esta misma lógica el sistema de medios de impugnación, tiene por objeto *“...la modificación de los acuerdos, resoluciones o dictámenes emitidos por los órganos electorales...”*⁷⁷

⁷⁷ Código Electoral del Estado de México. 2ª. Edición, IEEM, Toluca, Estado de México, 2004. Título segundo, capítulo primero, artículo 302. p. 211

Para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de los órganos electorales y la exactitud de los resultados de las elecciones, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, de acuerdo a lo que dicta el artículo 303 del Código Electoral del Estado de México.

Tabla 8. Recurso de apelación

Recurso	Interpone	Impugna	Resuelve
Apelación Durante el tiempo que transcurre entre dos procesos electorales	Los partidos políticos	-En contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto.	Tribunal Electoral
"	Los ciudadanos	-En contra de las resoluciones del Registro Estatal de Electores que niegue la inclusión o exclusión del nombre de los interesados en listas nominales	Tribunal Electoral
"	Las organizaciones interesadas en constituirse en partido político local.	-En contra de las resoluciones que emita el Consejo General del Instituto	Tribunal Electoral

Fuente: Elaboración Propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Programa General del Servicio Electoral Profesional 2004. IEEM, *Volumen 3*, módulo 10, p. 42

Cabe aclarar que en nuestra entidad se carece de registro Estatal de Electores, este trámite debe llevarse a cabo en las oficinas electorales federales, toda vez que cada año se celebra un convenio en el IFE, respecto a la documentación que deba aportar el Registro Federal de Electores.

Tabla 9. Recurso de **revisión**

Revisión	Interpone	Impugna	Resuelve
Durante el proceso electoral	Los partidos políticos (a través de sus representantes legítimos), es decir los registrados ante el órgano central	Actos o resoluciones de los consejos y juntas distritales y municipales	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Fuente: Elaboración propia. María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Programa General del Servicio Electoral Profesional 2004. IEEM, *Volumen 3*, módulo 10, p. 43

Tabla 10. Juicio de **Inconformidad**

Recurso	Interpone	Impugna	Resuelve
Juicio de inconformidad. (Durante el Proceso electoral)	Partidos políticos, a través de sus representantes legítimos	Los resultados de los cómputos: estatal, distritales o municipales; o la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas; o para solicitar la nulidad de la elección de Gobernador, diputados, regidores y miembros de ayuntamientos	Tribunal Electoral

Fuente: Elaboración propia. María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Programa General del Servicio Electoral Profesional 2004. IEEM, *Volumen 3*, módulo 10, p. 45

Tabla 11. Escrito de protesta

Recurso	Interpone	Impugna	Resuelve
Escrito de protesta (durante la jornada electoral)	Partidos políticos a través de sus representantes legítimos	Resultados obtenidos en el acta de escrutinio y cómputo, es un medio para establecer la presunta existencia de violaciones durante la jornada electoral.	Tribunal Electoral

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos: *Código Electoral del Estado de México*, 2ª. Edición, IEEM, Toluca, Estado de México, 2004. Artículo 304, p.

Las tablas anteriores nos muestran claramente cada uno de los recursos, que conforman el Sistema de Medios de Impugnación. A nuestro juicio los que más destacan son: el escrito de protesta y el juicio de inconformidad.

El primero porque es un antecedente, que coadyuva a la interposición de un juicio de inconformidad, que impugna, la nulidad de la votación en una o varias casillas de un municipio; o distrito durante el proceso electoral para renovar Gobernador del Estado, diputados por cualquiera de los principios: de mayoría relativa o representación proporcional, incluso miembros de los ayuntamientos.

Cabe mencionar que tres de los 124 municipios, en que se llevo a cabo el proceso electoral 2002- 2003, los actores políticos para tal efecto, interpusieron los recursos que a su juicio consideraron pertinentes para impugnar los resultados obtenidos durante la jornada electoral del día 9 de marzo del 2003. Nos referimos a los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán respectivamente.

En Atenco, los partidos políticos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, interpusieron juicios de inconformidad contra el cómputo supletorio, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría de la elección del ayuntamiento.

En el municipio de Chalco, interpusieron juicios de inconformidad los partidos de la Revolución Democrática y Coalición "Alianza para todos" contra los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría de Chalco.

Los partidos coalición "Alianza para todos", de la Revolución Democrática y Convergencia, se inconformaron contra los resultados del cómputo municipal, declaratoria de validez de la elección y otorgamiento de las constancias de mayoría.

El 1º de mayo del 2003, el Tribunal Electoral del Estado de México dictó resolución: declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Atenco, Estado de México. Por lo que respecta al municipio de Chalco, el Tribunal Electoral del Estado de México, emitió la resolución siguiente: modificó el cómputo municipal y declaró ganadora a la Coalición "Alianza para Todos".

Frente a este suceso el Partido de la Revolución Democrática se inconformó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interponiendo el Juicio de Revisión Constitucional, la Sala resolvió lo siguiente:

Declaró empatados los resultados entre la Coalición "Alianza para Todos" y el Partido de la Revolución Democrática, con 16,105 votos cada uno. Además ordenó la celebración de elección extraordinaria del ayuntamiento.

El tribunal Electoral del Estado de México, resolvió la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Tepetzotlán. Posteriormente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió ratificar la anterior resolución emitida por el órgano estatal, confirmando la celebración de la elección extraordinaria en Tepetzotlán Estado de México.

Con lo expuesto observamos porqué se celebraron elecciones extraordinarias en el proceso electoral 2002-2003, en el Estado de México. Exteriorizando que se aplique, una forma racional en cuanto a la veracidad de los resultados. Certeza y legalidad que debían de sustentar los máximos órganos electorales.

3.3. 2 Resultados de la elección ordinaria

Para efectos de entendimiento, en este apartado presentamos a continuación los resultados obtenidos en la elección ordinaria, que se celebró el 9 de marzo del año 2003, en donde tuvo por objeto la renovación de los integrantes de los 124 ayuntamientos del Estado de México, así como la conformación de LV Legislatura Local integrada por 75 diputados, 45 diputados por el principio de mayoría relativa y 30 por el principio de representación proporcional.

Partimos de la presentación de los Partidos Políticos acreditados ante el IEEM, que compitieron en el proceso electoral 2003, en el Estado de México.

Partidos Políticos participantes

1	Partido Acción Nacional
2	(PRI-PVEM) Alianza para Todos
3	Partido de la Revolución Democrática
4	Partido del Trabajo
5	Convergencia
6	Partido de la Sociedad Nacionalista
7	Partido Alianza Social
8	Parlamento Ciudadano

Fuente: Elaboración propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del folleto "Entérate...Elecciones Locales 9 de Marzo del 2003, Estado de México". Ed. Centro de Información Electoral, del IEEM, Toluca, México, 2003. p.13

Por otra parte consideramos relevante hacer un pequeño, pero necesario análisis de lo que entendemos sobre el tema de evaluación, porque nosotros al presentarles datos o más bien resultados del tema en estudio, es imperativo conocer qué es lo que estamos evaluando y para qué. En este sentido no queremos decir que hemos aplicado todas y cada una de las técnicas de la evaluación simple y sencillamente; aclarar porqué debemos y tenemos que evaluar este proceso electoral, lo cual conlleva a dar una explicación breve y lo más concisa posible.

"... La evaluación es un proceso orientado a emitir un juicio de valor. Se trata, pues, de un juicio en el que se hace una valoración o estimación de "algo" (objeto, situación, o proceso), de acuerdo a determinados criterios de valor con que se emite dicho juicio..." ⁷⁸

Tenemos que considerar que el valor de evaluar el proceso electoral, es precisamente porque existe una inquietud ostensible por parte de la sociedad civil, de conocer y entender porque hubo poca o mucha participación político electoral, además es evidente que también interesa a los principales actores políticos e institucionales conocer esta valoración, porque eminentemente sirve para subsanar y corregir errores, e implementar otras estrategias para procesos electorales subsecuentes.

La evaluación sin duda conlleva no sólo a emitir un juicio de valor bien fundamentado, sino sobre todo su importancia radica en saber si el objetivo en este caso del proceso electoral, se cumplió o no, en qué medida y porqué. Conocer si las necesidades han sido cubiertas y si se ha dado solución a lo que la sociedad demanda.

⁷⁸ Aguilar, María José y Ander-Egg, Ezequiel. *Evaluación de Servicios y Programas Sociales*, 1ª Edición, Ed. Siglo XXI, España, 1992. p. 3

Entendemos que el Estado de México constituye una región de la República Mexicana, muy atractiva para los individuos que buscan el poder, a través de los partidos políticos legitimados para tal efecto, en el siguiente esquema plasmamos algunos datos relevantes sobre esta entidad federativa, en que tuvieron lugar las elecciones para renovar sus 124 ayuntamientos y la Legislatura del Estado de México.

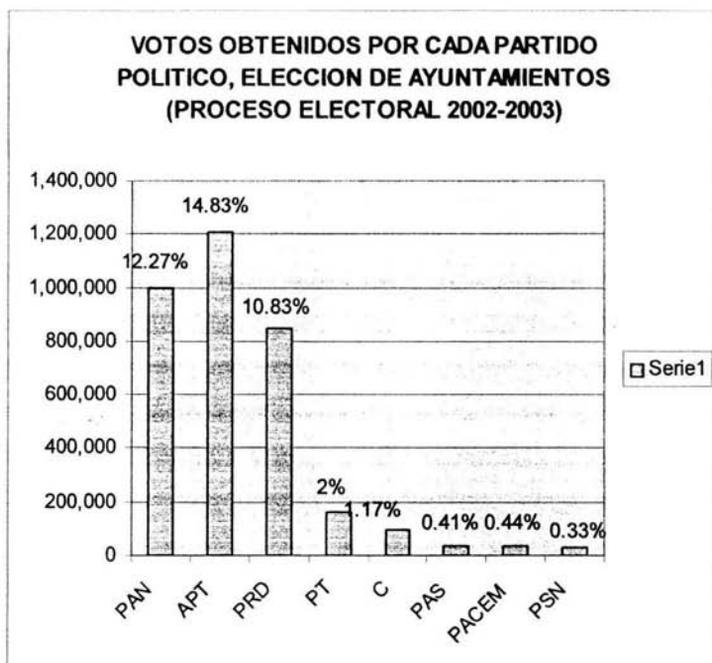
Estado de México

Habitantes	13, 096, 686
Hombres	6, 407, 213
Mujeres	6, 689, 473
Municipios	124
Distritos Electorales Locales	45
Secciones Electorales	5, 930
Ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral	8, 306, 988
Ciudadanos en la Lista Nominal de Electores	8, 147, 617
Casillas Instaladas	14, 225

Fuente: Elaboración Propia: María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Folleto, "Entérate...Elecciones Locales 9 de Marzo del 2003, Estado de México". Ed. Centro de Información Electoral, del IEEM, Toluca, México, 2003, p. 6 y 15

Procedemos a analizar los resultados obtenidos en los ayuntamientos del Estado de México, dado que son los datos que más interesan, a la ciudadanía y actores políticos. En la gráfica que presentamos observamos que el partido que obtuvo mayor número de votos a nivel estadual, es la Coalición "Alianza para Todos".

Grafica 1



Fuente: Elaboración propia María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Instituto Electoral del Estado de México. www.ieem.org.mx

Obteniendo un total de 1, 208, 963 votos; que representa 14.83 % de la votación valida emitida. Cantidad que coloca al Partido Revolucionario Institucional como la primera fuerza política en la entidad federativa, beneficiando directamente al Partido Verde Ecologista de México para que no pierda su registro. La Coalición "Alianza para todos" arraso con resultados favorables en 68 de los 124 municipios que integran a esta entidad federativa.

Algo que nos llama la atención es que entre las municipalidades, más importantes en cuanto a población y desarrollo en donde triunfo la Coalición son exactamente estos: Ecatepec, Atlacomulco, Cuautitlán, Zumpango, Huxquilucan, Apaxco, y Tecamac.

El Partido Acción Nacional que en definitiva en este proceso electoral, se manifiesta indudablemente como la segunda fuerza política en el Estado de México, obteniendo la nada despreciable cantidad de 1,000,358 votos, cifra que representa el 12.27 % de la votación válida emitida.

Siendo una facción política que resalta, además por las características de los municipios donde obtuvo la victoria, siendo un total de 24 ayuntamientos donde se consolidó como primera fuerza política. Decíamos que cualidades como mayor grado de urbanización, de educación, de servicios y por ende participación. Son los municipios que están conurbados al Distrito Federal: Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán Izcallí , Atizapan de Zaragoza, Coacalco. Por otro lado también gana la capital del Estado de México, es decir el municipio de Toluca.

Si bien es cierto que no obtuvo cuando menos el 30% de la votación válida emitida en el Estado, no cabe duda que electoralmente tiene a los municipios con mayor importancia a nivel República Mexicana, porque son los más industrializados y de mayor auge económico.

La izquierda mexicana representada por el Partido de la Revolución Democrática constituye la tercera fuerza política a nivel estadual. Obtuvo un total de 844, 835 votos que representan un 10.83 % de la votación válida emitida, gana en 23 municipios, siendo los más relevantes: Nezahualcoyotl, Texcoco y Tultitlán.

Hablemos ahora de los partidos minoritarios, no por ello menos importantes tenemos que el Partido del Trabajo triunfó en 4 municipios: Atizapan, Coatepec Harinas, Chiconcuac y San Simón de Guerrero. Logró mantenerse con 163, 367 votos, cantidad que representa el 2 % de la votación válida emitida.

En efecto cabe destacar que uno de los partidos de apenas nueva creación, nos referimos a "Convergencia". En este proceso electoral logra obtener un total de 95,815 votos, representando un porcentaje del 1.17 %, ganando tres municipios: Cocotitlán, Coyotepec e Ixtlahuaca.

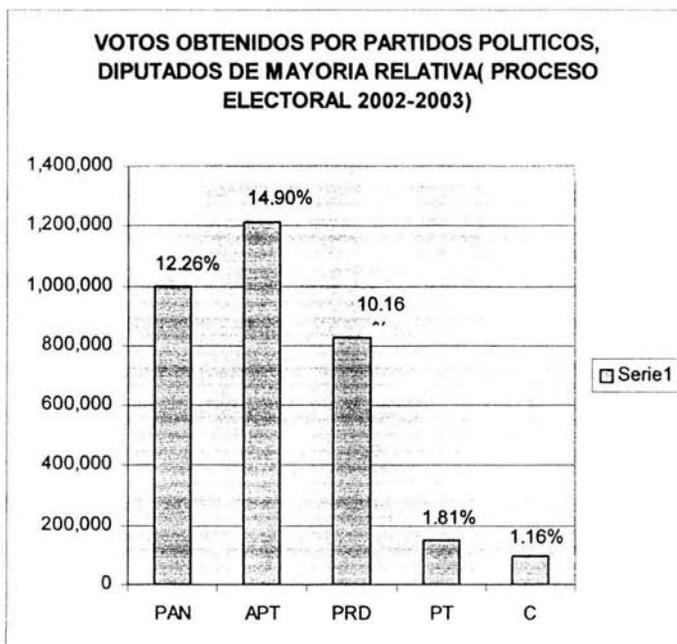
El Partido Alianza social gana en el municipio de Ozumba con 33, 926 votos representando un 0.41 % de la votación valida emitida. El Partido Sociedad Nacionalista también obtiene un ayuntamiento, Isidro Fabela gana con 27, 073 votos a favor representa un 0.33 % de la votación válida emitida. El Partido Parlamento Ciudadano del Estado de México, no obtuvo ningún ayuntamiento, sin embargo el total estatal de votación fue de 36,210 cifra que representa un 0.44 %.

En el siguiente esquema observamos que inevitablemente el gran triunfador en la renovación de los 124 ayuntamientos es el "abstencionismo". La participación ciudadana en estas elecciones no fue el 100% del total en la lista nominal de electores (8, 47, 617 electores). En e Estado México sólo voto un 43.16% de población inscrita en la lista nominal, es decir el abstencionismo obtuvo un porcentaje del 56.84%.

Grafica 2.



Grafica 3. Resultados de la elección de diputados de mayoría relativa



Fuente: Elaboración propia. María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Instituto Electoral del Estado de México. www.ieem.org.mx

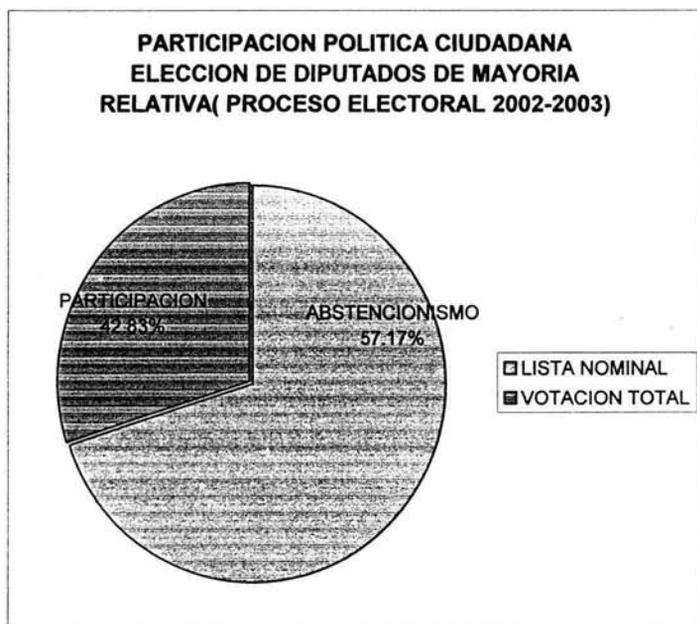
En la grafica no.3 observamos los resultados que obtuvo cada partido político, en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa. La Alianza para Todos, suma la más alta votación siendo un total de 1, 214, 008. Enseguida el Partido Acción Nacional, se coloca como la segunda fuerza política obteniendo una votación total de 999, 705 votos. Resaltamos que la diferencia entre un partido y otro es de todavía una cantidad amplia 214, 303 votos.

El Partido de La Revolución Democrática (PRD) es la tercera fuerza política, logra una votación total de 827, 956. La diferencia que existe entre el PRD y APT es de 386, 552 votos una cifra considerable, para poder empatarlo cuando menos. Por lo que respecta a la diferencia entre el PRD y el PAN es de 171, 749.

Aunque evidentemente es una diferencia menor no deja de ser una cantidad considerable para que el Partido de la Revolución Democrática pueda igualar a su más cercano contrincante (PAN).

Los partidos políticos: Partido del Trabajo consiguió una votación total de 147, 710 votos, y Convergencia logró sumar 94,854 votos. Mismos que se hacen merecedores de algún lugar en la legislatura del Estado de México. Representando de esta forma a las minorías lo que implica que toda la población esta representada, en la LV legislatura. No obstante el gran triunfador es el abstencionismo llevándose el primer lugar con un 57.17 % observémoslo en la gráfica siguiente.

Gráfica no. 4 Indica el nivel de **participación** y **abstencionismo** en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.



Fuente: Elaboración propia. María Guadalupe Valdez Pérez. Con datos del Instituto Electoral del Estado de México. www.ieem.org.mx

Conclusiones

La participación, como dice Mauricio Merino esta ligada a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas. Por tanto en el primer capítulo aludimos a los principales contornos de esta actividad. Destacando que en nuestro país se mueve, sobre los cauces de la democracia representativa, ninguna representación democrática puede darse sin la participación de los electores y esto se da a través del voto.

En el segundo capítulo claramente aludimos a la Reforma del Estado, como una prioridad, muy grande que aún no se concreta, sin embargo sabemos que se han dado pasos significativos, como es el caso de la Reforma Política, en donde el principal objetivo es precisamente:

Otorgar a la ciudadanía instituciones legales, en las que pueda confiar plenamente, en donde se solidifiquen acciones democráticas y condensadas, donde el principal actor sea la sociedad civil; que intervenga no sólo mediante una participación política electoral, sino que sea pieza clave para coadyuvar, junto con las autoridades en la toma de decisiones sustantivas para el desarrollo del Estado.

Con la reforma electoral de 1996, como pudimos observar, se satisface tan sólo en una parte a la sociedad civil, porque enmarca una serie de reglas, que verdaderamente hacían falta para conformar nuestro sistema electoral, tal es el caso de tener equidad en la forma de operación de las distintas facciones políticas existentes en el país, donde permite conformar un sistema multipartidista, donde cada facción se acata a las reglas, acordadas por ellos mismos.

Citando a Baca Olamendi Laura "...El valor de la equidad representa iguales oportunidades de expresarse para los individuos. En las sociedades pluralistas, y justamente en razón de las diferencias existentes en su seno, debe tener vigencia el principio de simetría, es decir, el principio del respeto por la igual dignidad de cada uno de los individuos..."⁷⁹

Cabe destacar que a nuestro juicio y por las características de la reforma electoral, la cual fue una acción decidida por un autoridad competente, y además como una respuesta social, es evidentemente una política pública, que cubre desde el ámbito local, hasta el mas complejo ámbito federal. Finalmente dicha acción tendrá que ajustarse a las nuevas exigencias de la sociedad y del contexto nacional e internacional según sea el caso, para que siga siendo funcional.

Por otro lado para obtener un objetivo muy claro, hacia donde se quiere llegar es indispensable formular un buen sistema de comunicación, entre los decidores, la sociedad civil y los partidos políticos, de tal forma condensar ideas emanadas y pensadas de la realidad que se vive, y que de ser necesario emprender un análisis para la conformación de una política pública, que satisfaga las demandas de la ciudadanía.

De nuestro tercer capítulo concluimos, que la participación de los ciudadanos es imprescindible en el proceso electoral, no sólo del ámbito local también del ámbito federal. Sin la participación de ciudadanos, partidos políticos, funcionarios electorales y autoridades; no es posible realizar una actividad que tiene como finalidad, la designación de nuestros representantes. Mediante las elecciones, como un medio para fortalecer a la democracia.

⁷⁹ Baca Olamendi, Laura. *Diálogo y Democracia*, IFE, 1ª. Edición, México, 1996. p. 28

Asimismo una de las cualidades que tuvo el proceso electoral 2002-2003 en el Estado de México, fue sin lugar a dudas: la legalidad, certeza y la imparcialidad de los resultados obtenidos. j) La legalidad se da desde el momento mismo, en que comienza el proceso electoral, sin embargo es mucho más demandado este elemento al final de dicho proceso. Porque los resultados salen a flote y es cuando los partidos políticos defienden los votos que les corresponden, dentro del marco de la legalidad:

El sistema de medios de impugnación se creó precisamente para resolver todo tipo de presuntas violaciones a la legislación electoral y de cada uno de los actos, tanto de los partidos políticos, candidatos y ciudadanos que actúen en forma distinta a la que se estipula en las leyes electorales.

ii) La certeza e imparcialidad, son hechos que determinan los actores políticos en cada una de sus actividades y que la ciudadanía califica al momento de conocer los resultados de la elección. Por consiguiente estos dos elementos son necesarios para crear la legitimidad de los resultados de los cómputos finales

Los resultados que arroja este proceso electoral 2002-2003, en los 124 ayuntamientos que lo integran, evidentemente es para favorecer al Partido Revolucionario Institucional, quien obtuvo la victoria en **sesenta y ocho** municipios. Es menester subrayar que tanto el Partido Revolucionario Institucional como el Partido Verde Ecologista de México, participaron en este proceso como una coalición.

La distribución de la votación más alta: quedó repartida entre los tres partidos políticos de mayor envergadura en nuestro país. En primer lugar el Partido Revolucionario Institucional se consolida en 68 municipios, segundo lugar el Partido Acción Nacional, obtiene 24 ayuntamientos y el tercer lugar fue para el Partido de la Revolución Democrática, logra obtener 23 municipios.

Concluimos que el porcentaje de abstencionismo rebaso considerablemente, el porcentaje que obtuvo la participación política electoral. En la elección de diputados por el principio de mayoría relativa fue de 42.83 % de participación contra 57.17 % de abstencionismo. Lo mismo sucedió con los resultados de miembros de ayuntamientos donde la participación fue de 43.16 % contra 56.84 % de abstencionismo.

A este respecto recomendamos a los partidos políticos depositar, mayor confianza en la población mediante acciones objetivas que coadyuven a intereses colectivos y no personales o partidistas.

La utilización del diálogo y la tolerancia como medios para plasmar y concretar distintas posiciones en un solo objetivo acordado por todos. Como última recomendación, ir más allá de la lucha por el poder y trabajar no sólo en períodos pre-electorales, sino que permanentemente para fortalecerse como instituciones y de esta forma, encausar un sistema de partidos que se acerque más a la democracia.

Bibliografía

- Acosta, Valverde Miguel y Parra, Rosales Luz Paula, **Los Procesos Electorales en los Medios de Comunicación**, Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C., Universidad Iberoamericana, 1ª. Ed., México, 1995.
- Aguilar, María José, y Ezequiel Ander-Egg, **Evaluación de Servicios y Programas Sociales**. Siglo veintiuno editores, 1ª Edición, México, 1992.
- Ai Camp, Roderic, **La Política en México (El Declive del Autoritarismo)**. Siglo veintiuno editores, 1ª. Edición, México, 1995.
- Aguilar Villanueva, Luis F., **La Implementación de las Políticas, Estudio Introductorio y Edición**. Miguel Ángel Porrúa, 1ª. Ed., México, 1993.
- Aguilar Villanueva, Luis F., **La Hechura de la Políticas, Estudio Introductorio y Edición**. Miguel Ángel Porrúa, 1ª. Ed. México, 1992.
- Anguiano, Arturo (Coordinador), **Después del 2 de Julio, ¿Dónde quedó la Transición? Una visión desde la izquierda**. Editores De Sans Serif, México, 1ª Ed., Universidad Autónoma Metropolitana.
- Arbos, Xavier y Colmer, Salvador, **La Gobernabilidad, Ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial**. Siglo XXI, Madrid, 1993.
- Baca Olamendi, Laura, **Diálogo y Democracia**. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, no. 13, Ed. IFE, México. 1996.
- Becerra, Ricardo. Salazar, Pedro. Woldenberg, José, **La Reforma Electoral de 1996**, "Una descripción General". 1ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F. 1997. p. 27
- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, **Diccionario de Política**. trad. del Italiano por Raúl Crisafio, Alonso García, Mariano Martín, Jorge Tula, 2ª. Ed., 2 tomos y suplemento, Siglo XXI Editores, México, D.F., 1984.
- Braud, Philippe, **El Jardín de las Delicias Democráticas**. Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1ª. Ed., 1991.
- Carbonell, Miguel, **La Constitución en Serio**, (Multiculturalismo, Igualdad y Derechos Sociales). UNAM, Editorial Porrúa, México, 2001.

- Cunill, Grau Nuria, **Repensando lo Público a Través de la Sociedad** (Nuevas formas de gestión pública y representación social). CLAD, Ed., Nueva Sociedad, México, 2004.
- De Carreras, Francesc y Valles Joseph, **Las Elecciones**. Editorial Blume, Barcelona, 1977.
- Duverger, Maurice, **Los Partidos Políticos**. Fondo de Cultura Económica, Ed., 18, México, 2002.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro, **Alternancia y Transición Política, ¿Cómo Gobierna la Oposición en México?**. Plaza y Valdez, S.A. de C.V., 1ª. Ed., México, 2000.
- Gallino, Luciano; Pizzorno, Alejandro; Bobbio, Norberto; y Gramsci Antonio, **Gramsci y las Ciencias Sociales**. Editorial siglo XXI, 1ª. Ed., México, 1970.
- González, Casanova Pablo, **Las Elecciones en México, Evolución y Perspectivas**. Editorial siglo XXI, 1ª. Ed., España, 1985.
- González, María del Refugio y López Ayllón Sergio, **Transiciones y Diseños Institucionales**. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1ª. Ed., México, 2000.
- Gramsci, Antonio, **La Política y Estado Moderno**. Editora de libros, S.A., 6ta. Ed., México, 1990.
- Gramsci, Antonio en **Notas sobre Máquiavelo, sobre Política y sobre Estado Moderno**. Editorial, FCE., 1ª. Ed., México, 1999.
- Guerrero, Orozco Omar, **Teoría Administrativa del Estado**. Impresora Castillo Hermanos., 1ª. Ed., México, 2000.
- Guerrero Orozco, Omar, **La Reforma del Estado**. Colecc. Política y Administración C. N. C. P. y A. P. 1992.
- Guerrero Orozco, Omar, **EL Estado y la Administración Pública en México**. Edit. INAP México. 1989.
- Harmon, Michael M. y Mayer, Richard T, “**Teoría de la organización para la Administración Pública**” (Estudio introductorio de Jorge Tamayo Castroparedes). Fondo de Cultura Económica.

- Lind Blom, Charles E., **Democracia y Sistema de Mercado**. (Estudio introductorio de Carlos Sirvent). Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Merino, Mauricio, **La Participación ciudadana en la Democracia**, Cuadernos de la Divulgación en la Cultura Democrática. Ed. IFE, México, 1995.
- Meyer, Lorenzo. "La Revolución Mexicana y sus elecciones Presidenciales: 1911-1940", en Pablo González Casanova (coord.), **Las Elecciones en México: Evolución y perspectivas**. México, Siglo XXI editores, 1985.
- Moya, Palencia Mario, **Democracia y Participación**. Ed. UNAM, 1982.
- Meny, Yves Thoening, Jean, Claude, **Las Políticas Públicas**. España, Ariel, 1992.
- Nuñez, Jiménez Arturo, **El Nuevo Sistema Electoral Mexicano**. Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Peschard, Jacqueline (Coordinadora) "**Cultura Política**" **Congreso Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública**, A.C., Universidad Autónoma Metropolitana, IFE; México, D.F. 1996.
- Pineda, Juan de Dios (Coordinador), **Enfoques de Política y Gobernabilidad**. CNCP y AP-ITAM- ANAHUAC, México, 1999.
- Quiroga, Hugo, **Legitimidad y Política**. Contribución al estudio del derecho y de la Responsabilidad Política. Editado por la Universidad de Francia, México, 1997.
- Sánchez, González, José Juan, **Administración Pública y Reforma del Estado en México**. INAP, 1ª Ed., México, D.F., 1990
- S. Bartolini, M. Cotta, L. Morlino, A. Panebianco, G. Pasquino. **Manual de Ciencia Política**. En (Pasquiano, Gianfranco), Alianza Editorial, 1ª. Edición, Madrid, 1988.
- Sartori, Giovanni, **¿Qué es la Democracia?**, Editorial Nueva Imagen, 1ª. Edición, México, 1993.

- Sartori, Giovanni, **Teoría de la Democracia, el Debate contemporáneo**, tomo I, **Los problemas clásicos**, tomo II, trad. del inglés por Santiago Sánchez González, Alianza Editorial, Madrid, 1978.
- Sirvent, Carlos (coordinador) **Partidos Políticos y Procesos Electorales en México**, Editorial, Miguel Ángel Porrúa, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1ª. Ed., México, D.F., 2002.
- Tamayo, Jesús, **El Análisis de las Políticas Públicas**, en, Bañón Rafael y Ernesto Carrillo (comps.) **La Nueva Administración Pública**, Madrid, 1997.
- Valdés, Leonardo. “**Sistemas electorales y de partidos**” en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, no. 7, México. 1996.
- Villarreal, Rene, **Liberalismo Social y Reforma del Estado, México en la era del Capitalismo posmoderno**, Fondo de Cultura Económica, Nacional Financiera, 1ª. Ed., México, 1993.
- Apuntes de la Cultura Democrática. **El Voto y la Representación Democrática**. IFE, 4ta, Edición, México, 2000.

Hemerografía

- IEEM, Revista del Instituto Electoral del Estado de México. “**Apuntes Electorales**”, No. 3, Ediciones MAZ, Toluca, México. 2000. pp. 182-183
- Programa del Servicio Electoral Profesional 2004, Instituto Electoral del Estado de México. Volumen 2, **Módulo 5**.
- Programa del Servicio Electoral Profesional 2004, Instituto Electoral del Estado de México. Volumen 1, **Módulo 1**.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, FERNANDEZ editores 1ª. Ed. México, 2003.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos legales, Instituto Federal Electoral, 2ª. Ed. México, 1999.
- *Legislación Electoral del Estado de México*, Instituto Electoral del Estado de México, 2ª ed. Toluca, Estado de México, 2002.
- Código Electoral del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, 2ª ed. Toluca, Estado de México, 2004.

PAGINAS WEB

- Página central del Instituto Federal Electoral:
- www.ife.org.mx
- Página del Instituto Electoral del Estado de México:
- www.ieem.org.mx